



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Lunes 3 de agosto de 1953

Núm. 215

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRÉSIDENTA DEL GOBIERNO			
<i>Orden</i> de 11 de mayo de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Raimundo Sanz Espacero, Capitán de Infantería de Marina, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo	4708	<i>Orden</i> de 27 de julio de 1953 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Esteban Martín Martín como Médico de los Territorios del Africa Occidental Española	4709
<i>Otra</i> de 16 de mayo de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Juan de Osaeta e Iboleón, Capitán Auxiliar de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega la petición de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	4708	<i>Otra</i> de 28 de julio de 1953 por la que se dictan normas para el desarrollo de la Ley de 15 de julio de 1952 en la parte que se refiere a la emisión de un empréstito para el presupuesto extraordinario de las obras de aprovechamientos hidráulicos del río Muluya'	4709
<i>Otra</i> de 16 de mayo de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Desiderio Deza Fierro, Teniente de Caballería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo	4708	<i>Otra</i> de 28 de julio de 1953 por la que se clasifica el personal de los Ejércitos de Tierra y Aire para solicitar destinos de la tercera clase de los que especifica la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199)	4710
<i>Otra</i> de 6 de julio de 1953 por la que se asciende a don Joaquín Robles Castro, Delegado de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	4709	<i>Otra</i> de 28 de julio de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito de 285.000 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española	4714
<i>Otra</i> de 6 de julio de 1953 por la que se asciende a don Fernando Salsas Fontdevila a Capitán de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	4709	MINISTERIO DE JUSTICIA	
<i>Otra</i> de 10 de julio de 1953 por la que se nombra Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Carlos Rubio Pérez.	4709	<i>Orden</i> de 5 de junio de 1953 por la que se concede la libertad condicional a veintitún penados	4714
<i>Otra</i> de 11 de julio de 1953 por la que se dispone la baja en los Territorios del Africa Occidental Española del soldado de Ingenieros José Maria Luengo de Madrid y Pinilla	4709	<i>Otra</i> de 5 de junio de 1953 por la que se concede la libertad condicional a veintiséis penados	4714
<i>Otra</i> de 23 de julio de 1953 por la que se concede la vuelta al servicio activo a don José Villar y Pérez de Castropol, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la disuelta Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado	4709	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
		<i>Orden</i> de 16 de julio de 1953 por la que se adjudican en la forma que se expresan las vacantes anunciadas para su provisión de Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria	4714
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2 de agosto de 1953	4721
		ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de mayo de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Raimundo Sanz Espadero, Capitán de Infantería de Marina, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 20 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Raimundo Sanz Espadero, Capitán de Infantería de Marina, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que el Capitán de Infantería de Marina don Raimundo Sanz Espadero pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de abril de 1952, y que el Consejo Supremo de Justicia Militar, por acuerdo de su Sala de Gobierno de 22 de febrero de 1952, le señaló el haber mensual de 1.875 pesetas, que son los noventa céntimos del sueldo regulador, de conformidad con los artículos 8, 9, tarifa I y 19 del Estatuto de Clases Pasivas vigente, incrementado dicho haber pasivo con la pensión mensual de 200 pesetas por la pensión vitalicia de la placa de San Hermenegildo, que le fué concedida por O. C. de 14 de agosto de 1943;

Resultando que contra el anterior acuerdo interpuso el señor Sanz Espadero, con fecha 6 de mayo de 1952, recurso de reposición, fundamentándolo en que el interesado, por contar con más de treinta y cinco años de servicios, de ellos más de doce efectivos servicios en el empleo de Capitán, creía tener derecho a percibir el 100 por 100 de su haber de retiro;

Resultando que por entender desestimada la reposición por el silencio administrativo, interpuso recurso de agravios, insistiendo en su pretensión;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar, por acuerdo de 4 de junio de 1952, estimó el recurso del señor Sanz Espadero, por reunir 49 años y cinco meses de servicios abonables, de ellos 22 años y 7 meses y 19 días de servicio en el empleo de Capitán, señalando al interesado el haber pasivo mensual de 2.083,33 pesetas, íntegro del regulador ya acreditado;

Vistos Ley de 18 de marzo de 1944, artículos 3 y 4;

Considerando que la petición del recurrente ha sido estimada en trámite de reposición, por lo que habiendo quedado satisfecha su pretensión ha desaparecido el objeto del recurso de agravios y no ha lugar a resolverlo.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto declarar que no ha lugar a resolver el presente recurso de agravios, por haber sido estimada la pretensión del recurrente en trámite de reposición.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de

conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.
Madrid, 11 de mayo de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

ORDEN de 16 de mayo de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Juan de Ozaeta e Iboleón, Capitán Auxiliar de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega la petición de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 16 de enero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios promovido por don Juan de Ozaeta e Iboleón, Capitán Auxiliar de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega la petición de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; y

Resultando que en escrito de fecha 15 de enero de 1951 don Juan de Ozaeta e Iboleón, Capitán Auxiliar del Arma de Infantería, solicitó el ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por haber perfeccionado los veinticinco años de ininterrumpidos servicios, de ellos cinco de Oficial; petición que le fué denegada por la Asamblea de la Real y Militar Orden no obstante los buenos antecedentes y sana ideología del interesado y el haber favorecido con su conducta a personas perseguidas por los rebeldes por haber prestado servicios a éstos durante casi toda la campaña;

Resultando que en 31 de diciembre de 1951 el señor Ozaeta e Iboleón elevó escrito a la Presidencia del Consejo Supremo de Justicia Militar, cuya naturaleza no precisa, que no se contiene ninguna pretensión concreta y en el que puntualiza detalladamente sus vicisitudes durante la campaña de liberación;

Resultando que en 29 de enero de 1952 elevó nuevo escrito, idéntico al anterior, a la Presidencia del Gobierno, y que al expediente se acompaña copia autorizada de la acordada de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por la que se denegó al recurrente el ingreso en la misma;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944, el artículo 115 del Reglamento Orgánico del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 12 de enero de 1905, el Decreto de 25 de mayo de 1951;

Considerando que con carácter previo al examen en cuanto al fondo del presente recurso se suscita otra cuestión relativa a su admisibilidad, pues con independencia de que los escritos de fecha 31 de diciembre de 1951 y 29 de enero de 1952 reúnan o no los requisitos indispensables para ser considerados, respectivamente, como recurso de reposición y agravios, y concediendo que así sea, se trata con ellos de impugnar una resolución de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, relativa al ingreso del interesado en tal Orden;

Considerando que conforme establece el artículo 115 del Reglamento de 12 de enero de 1905 en los expedientes que el Consejo Supremo de Justicia Militar consulte como Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo «no podrá ser oído ningún otro Cuerpo del Estado ni

contra las soberanas disposiciones que en ellas se dicten se admitirá recurso en vía contenciosa»;

Considerando que reiterada jurisprudencia de esta Jurisdicción de agravios ha declarado aplicable a ella dicho precepto, y ha puntualizado que han de considerarse a tales efectos resoluciones «soberanas» de la Asamblea de la Real y Militar Orden citada, entre otras las referentes al ingreso en ella, cuando la resolución esté fundada en circunstancias atinentes a la inatachable conducta y el prestigio militar.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 16 de mayo de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Desiderio Deza Fierro, Teniente de Caballería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 20 de marzo último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Desiderio Deza Fierro, Teniente de Caballería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1941, el Consejo Supremo de Justicia Militar reconoció al Teniente de Caballería, retirado por edad, don Desiderio Deza Fierro, el derecho al disfrute de una pensión de 862,50 pesetas, que son los 90 céntimos del sueldo de Capitán vigente en 1943, incrementado en cuatro quinquenios;

Resultando que solicitó el interesado que se otorgase al señalamiento practicado efectos retroactivos referidos al 1 de enero de 1944, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951, y que el Consejo Supremo de Justicia Militar accedió a esta pretensión, pero en el propio acuerdo de 30 de junio de 1952 se dejó reducción el haber de retiro ya reconocido a la cifra de 750 pesetas, toda vez que el regulador que en el presente caso corresponde es el del empleo de Teniente, pero en la cuantía vigente en los Presupuestos de 1943;

Resultando que contra el anterior acuerdo interpuso el interesado recurso de reposición, alegando que le correspondía el sueldo regulador del empleo de Capitán, siendo desestimado dicho recurso en 21 de octubre de 1952 por los propios fundamentos de la resolución impugnada;

Resultando que interpuso recurso de agravios insistiendo en su pretensión.

Vistos la Ley de 13 de diciembre de

1943, Decreto de 11 de julio de 1949, Ley de 19 de diciembre de 1951, Orden Circular de 19 de mayo de 1944;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso de agravios se centra en determinar si tiene derecho el interesado a que se le reconozca, dentro del régimen extraordinario de pensiones de la Ley de 13 de diciembre de 1943, el derecho a una pensión calculada tomando como regulador el sueldo del empleo de Capitán;

Considerando que ha sostenido reiteradamente esta jurisdicción el carácter autónomo y sustantivo del régimen de pensiones extraordinarias previsto en la Ley de 13 de diciembre de 1943;

Considerando que la Orden circular de 19 de mayo de 1944, de directa aplicación al caso, establece que el sueldo regulador será el del empleo ostentado en la fecha del retiro, pero en la cuantía vigente en los Presupuestos de 1943.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Madrid, 16 de mayo de 1953.

Dios guarde a V. E. muchos años.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 6 de julio de 1953 por la que se asciende a don Joaquín Robles Castro, Delegado de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7 del Estatuto del personal al servicio de la Administración de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Joaquín Robles Castro, a Delegado de Hacienda de aquellos Territorios, con el sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas y antigüedad del día 31 de mayo próximo pasado, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 6 de julio de 1953 por la que se asciende a don Fernando Salsas Fontdevila a Capitán de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cual-

quier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Fernando Salsas Fontdevila a Capitán de la Guardia Colonial de aquellos Territorios, con el sueldo anual de trece mil cuatrocientas cuarenta pesetas, y antigüedad del día veinticinco de mayo del corriente año, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 10 de julio de 1953 por la que se nombra Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Carlos Rubio Pérez.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 27 de marzo último,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Carlos Rubio Pérez Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Obras Públicas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, cargo en el que percibirá los correspondientes haberes, a partir de la toma de posesión, con imputación al Presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 11 de julio de 1953 por la que se dispone la baja en los Territorios del Africa Occidental Española del soldado de Ingenieros José María Luengo de Madrid y Pinilla.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de licenciado, a petición propia, por haber cumplido el compromiso que tiene contraído con el Ejército, el soldado de Ingenieros, con destino en la Delegación Gubernativa en la Zona Meridional del Sahara, José María Luengo de Madrid y Pinilla, procedente del Parque Central de Transmisiones, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en aquellos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de julio de 1953 por la que se concede la vuelta al servicio activo a don José Villar y Pérez de Castropol, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la disuelta Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Villar y Pérez de Castropol, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la

disuelta Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado, en situación de excedente voluntario, y de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo en el Cuerpo Técnico-administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado, ocupando en comisión, por ser de inferior categoría, una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de julio de 1953 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Esteban Martín Martín como Médico de los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Esteban Martín Martín, Médico de los Territorios del Africa Occidental Española, nombrado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de junio último, y de conformidad con la propuesta de V. I., he tenido a bien admitir la renuncia del expresado cargo, dejando sin efecto el expresado nombramiento.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de julio de 1953 por la que se dictan normas para el desarrollo de la Ley de 15 de julio de 1952 en la parte que se refiere a la emisión de un empréstito para el presupuesto extraordinario de las obras de aprovechamientos hidráulicos del río Muluya.

Ilmo. Sr.: Por Ley de 15 de julio de 1952, que autorizó un presupuesto extraordinario con destino a los trabajos y obras de carácter interzonal, público, agrícola y social, correspondientes a la primera y principal etapa de los aprovechamientos hidráulicos del río Muluya, se dispuso asimismo autorizar al Alto Comisario de España en Marruecos para aconsejar a S. A. I. el Jalifa del Protectorado de España en Marruecos la contratación de un Empréstito especial del Majzén, en los términos que la propia Ley determina. En su artículo noveno se dispuso que por la Presidencia del Gobierno serían dictadas las disposiciones complementarias precisas para el cumplimiento y ejecución de la referida Ley.

En virtud de estas atribuciones, y de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º De conformidad con la Ley de 15 de julio de 1952 y Dahir Jalifiano de 24 de diciembre siguiente, será emitido un Empréstito del Majzén del Protectorado de España en Marruecos, por un importe de ciento cuarenta y cinco millones de pesetas nominales, amortizable en un pe-

riodo de cincuenta años, que se contará a partir de 1.º de enero de 1960.

Sin embargo, si el nominal que por esta Orden se emite produjera, al ser negociado, un efectivo líquido inferior a 130 millones de pesetas, se aumentará aquél en el importe preciso para llegar a obtener dicho efectivo. Por el contrario, si se obtuviera tal efectivo sin necesidad de realizar la totalidad del nominal que ahora se emite, se darán las suscripciones por terminadas, debiendo llevarse a cabo tanto el aumento como la anulación del nominal mediante Orden ministerial.

2.º Este Empréstito estará representado por 145.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, que constituirán una sola serie. Llevarán la indicación de ser valores emitidos con arreglo a los preceptos de la Ley y Dahir jafifiano mencionados en el punto anterior. Su numeración será correlativa e irán autorizados con la firma del Gran Visir de la Zona Española de Protectorado, y las del Alto Comisario de España en Marruecos y de su Delegado de Hacienda.

3.º Estos títulos devengarán un interés anual del 4 por 100, a partir del trimestre en que sean negociados, y los intereses serán pagaderos por trimestres naturales vencidos en el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, yendo cada título provisto de los correspondientes cupones destacables que representarán el derecho a percibir el interés trimestral.

4.º Los títulos de este Empréstito serán puestos en circulación a medida que los requiera la ejecución de las obras del Presupuesto extraordinario para los aprovechamientos hidráulicos del río Muluya, en concordancia con el artículo tercero de la Ley aprobatoria de dicho presupuesto. Así, durante cada período anual se pondrá en circulación el número de títulos necesarios para que su negociación produzca un líquido efectivo igual al importe de la anualidad fijada para dicho período en el Presupuesto extraordinario. El tipo de emisión, en cada puesta en circulación de títulos, será fijado de acuerdo con el Ministerio de Hacienda.

Durante el presente año se pondrá en circulación el número de títulos preciso para que negociados produzcan cincuenta y cuatro millones de pesetas efectivas.

5.º La amortización de títulos tendrá lugar mediante sorteos anuales que se verificarán en el mes de junio, con sujeción al cuadro correspondiente. El pago de los títulos que resulten amortizados se hará a partir de 1.º de julio de cada año, por su valor nominal en pesetas efectivas. El primer sorteo se efectuará en junio de 1960.

6.º Estarán libres de toda clase de impuestos, presentes y futuros, los intereses, amortizaciones y demás actos derivados del Empréstito.

7.º El pago de intereses y de amortizaciones se verificará en pesetas españolas, por medio de los Bancos que sean designados.

8.º Las anualidades necesarias para asegurar el servicio de intereses y amortización de este Empréstito se consignarán obligatoriamente en el Presupuesto de la Zona del Protectorado español en Marruecos. El cumplimiento y efectividad de dicho servicio estará garantizado primeramente por todos los ingresos del Majzén; en segundo lugar, por la afección especial de los ingresos que directa e indirectamente produzcan al Majzén todas las obras que se han de realizar, como son: canon de utilización de aguas, impuestos de la zona regable, venta de energía eléctrica, etc. En último término, este Empréstito, agotadas las garantías anteriores, tendrá la de las cantidades que se consignen en el Presupuesto General del Estado español como anticipos reintegrables al Majzén Jafifiano.

9.º Los valores representativos de esta

Deuda son computables, íntegramente por su nominal en toda clase de afianzamientos al Majzén, a las Juntas de Servicios Municipales de la Zona y a cualquiera Corporación pública o administrativa de la misma.

10. Los títulos de este Empréstito serán pignorable, en el Banco de España por el 80 por 100 de su valor efectivo, y se admitirán a contratación oficial en las Bolsas de Comercio, dictándose, al efecto, la correspondiente Orden por el Ministerio de Hacienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 28 de julio de 1953 por la que se clasifica el personal de los Ejércitos de Tierra y Aire para solicitar destinos de la tercera clase de los que especifica la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), y por haberlo así solicitado los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren Aspirantes a ingreso en la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles a los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para solicitar destinos de tercera clase especificados en el artículo sexto de la indicada disposición.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o pasen a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas escala profesionales y prestando servicio activo en dichos Ejércitos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

RELACION QUE SE CITA

BRIGADAS

Don Antonio Medina García, del Regimiento Lepanto núm. 2.
Don Francisco Cortés Galindo, del Regimiento Milán núm. 3.
Don Francisco García Curto, del Regimiento Milán núm. 3.
Don Manuel Trigo Ordóñez, del Regimiento Simancas núm. 4.
Don Sebastián Diego Prieto, del Regimiento Saboya núm. 6.
Don Antonio Conde Conde, del Regimiento Zamora núm. 8.
Don Emilio Fernández Iglesias, del Regimiento Zamora núm. 8.
Don Eloy Quiroga Quiroga, del Regimiento Zamora núm. 8.
Don Nícomedes Ramos Solana, del Regimiento Zamora núm. 8.
Don Aurelio Rodríguez Barbeltos, del Regimiento Zamora núm. 8.
Don Francisco Vallejo Molina, del Regimiento Soria núm. 9.
Don Mariano Sánchez Pérez, del Regimiento Mallorca núm. 13.
Don Sixto Huéllamo Sahuquillo, del Regimiento Mallorca núm. 13.
Don Leandro Valle Valle, del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Alfredo Ríos Rodríguez, del Regimiento España núm. 13.

Don Eusebio Nogueras Ribas, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Nicanor Chaparro Castillo, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Alejandro Folgado Balza, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Francisco Garrote Pascual, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Francisco Molinero de las Mercedes, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don José Mozo Vega, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Enrique Santos Rodríguez, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don José María Santos García, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Amancio García Ramos, del Regimiento Burgos núm. 36.

Don Demetrio González Fernández, del Regimiento Burgos núm. 36.

Don Teodoro Prieto González, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37.

Don Apolonio Fuentes Curiel, del Regimiento Garelano núm. 45.

Don Antonio Desiderio Marina, del Regimiento Teruel núm. 48.

Don Narciso Puget Facundo, del Regimiento Teruel núm. 48.

Don Emilio López Muñoz, del Regimiento Melilla núm. 52.

Don Antonio Gómez Rosano, del Regimiento Africa núm. 53.

Don Cándido Candado Sanjuán, del Regimiento Ebro núm. 56.

Don Antonio Gómez Serrano, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Pedro Cuadrado García, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Don Damián Ferretjans Monserrat, del Batallón Llerena núm. XXV.

Don Saturnino Herrera Herreros, del Batallón La Palma núm. XXIX.

Don Antonio León Rodríguez, del Batallón La Palma núm. XXIX.

Don Leocadio Manzano Grande, del Batallón La Palma núm. XXIX.

Don Gregorio Morales Alvarez, del Batallón La Palma núm. XXIX.

Don Amalio Crespo Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña núm. 2.

Don Tomás Molina Santos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Don Marcial de Arriba Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Don Jaime Amatriain Echecon, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Don José Bartolime Marcos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Don Manuel Carmona Ramírez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Don Jesús Esparza Corral, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Don Cristóbal Torres Gilabert, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Don Juan Berjera Arratibel, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Don José Marin Oyón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Don Manuel Codesal Crespo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Don Amador Sánchez Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Don Sebastián Sánchez del Campo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Don José Tranche Polo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Don Rafael Reina Puidó, del Grupo F. R. I. Melilla núm. 2.

Don Diego Gaviira Pérez, del Grupo F. R. I. Ceuta núm. 3.

Don Juan Arranz Roca, del Grupo F. R. I. Alhucemas núm. 5.

Don Manuel Abad Jiménez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Don Ambrosio Hernández Núñez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Pedro Sanz Berzosa, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Manuel Gordillo Rodríguez, de la Comandancia Militar del castillo de Santa Catalina.

Don Juan José Carrasco Roper, del Gobierno Militar de Huelva.

Don Luis Rivera Gómez, de la Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Ceuta.

Don Donatillo Pérez Pascual, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Don Mariano Sánchez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5.

Don Justo Serrano Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Don Manuel Rabaez Rallo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Don Angel Beltrán Calderón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Don Jesús Gil Jáuregui, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Don Juan Martínez Plano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Don José Quintano Ballester, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 27.

Don Eladio Rivera Roncero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Don Alfonso Nieto Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

Don Dositeo Núñez López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Don José Verdes Vizoso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Don Valeriano Rey Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Don Felipe Garrido Riero, de la Caja de Recluta núm. 11.

Don Manuel Amava Moreno, de la Caja de Recluta núm. 19.

Don Secundino Vieito Guzmán, de la Caja de Recluta núm. 19.

Don Francisco Ortiz Fernández, de la Caja de Recluta núm. 19.

Don Francisco de la Higuera Barranco, de la Caja de Recluta núm. 22.

Don Manuel Delgado Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 29.

Don Eneas Mateos Gil, de la Caja de Recluta núm. 58.

Don Demetrio Hernández Alonso, de la Caja de Recluta núm. 62.

Don Toribio Trujillo Donalson, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Manuel Díaz Reinante, de disponible forzoso en la quinta Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Don Ezequiel Ruiz Sainz, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Don Severino García Peláez, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Don Vicente Serra Torres, de disponible forzoso en Baleares.

Don José Camacho Harjillo, de disponible forzoso en Marruecos.

Don Antonio Vitales Gracia, de reemplazo voluntario en la quinta Región Militar.

Don Juan Báez León, del Regimiento Tenerife núm. 49.

BRIGADAS MAESTROS DE BANDA

Don José Bueno Pastor del Regimiento Covadonga núm. 5.

Don Miguel Ramis Munar del Regimiento Mahón núm. 46.

Don Eduardo Márquez Gallego, del Grupo R. F. I. Llano Amarillo núm. 7.

SARGENTOS

Don Juan Puerto Jiménez, del Regimiento Lepanto núm. 2.

Don José Vázquez López, del Regimiento Milán núm. 3.

Don Agustín Cordera González, del Regimiento Milán núm. 3.

Don José Fernández García, del Regimiento Milán núm. 3.

Don Eulogio González López, del Regimiento Milán núm. 3.

Don Primo González Sánchez, del Regimiento Milán núm. 3.

Don Manuel Juanes Lolo, del Regimiento Milán núm. 3.

Don Francisco Nicolás Sánchez, del Regimiento Milán núm. 3.

Don Francisco Rebaque del Campo, del Regimiento Milán núm. 3.

Don Jesús Méndez García, del Regimiento Simancaz núm. 4.

Don Tobías García Castilla, del Regimiento Saboya núm. 6.

Don Joaquín Romero Carnerero, del Regimiento Saboya núm. 6.

Don José Fernández Sevillano, del Regimiento San Marcial núm. 7.

Don Servando Pardo Franco, del Regimiento San Marcial núm. 7.

Don Serafín Baltasar Dospazos, del Regimiento Zamora núm. 8.

Don Francisco Vázquez Osorio, del Regimiento Zamora núm. 8.

Don Ernesto Rodríguez Soutullo, del Regimiento Zamora núm. 8.

Don Fernando Lérica Jiménez, del Regimiento Soria núm. 9.

Don Agustín Sánchez Garduño, del Regimiento Soria núm. 9.

Don Antonio Henares Román, del Regimiento Córdoba núm. 10.

Don Inocencio Ruiz Pérez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

Don Francisco Lozano Rodríguez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

Don José Martín Hermosa, del Regimiento San Fernando núm. 11.

Don Juan Martínez Miralles, del Regimiento San Fernando núm. 11.

Don Juan Carreño P. rpián del Regimiento Mallorca núm. 13.

Don Antonio Guerrero González, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Don Agustín Manteca Bermejo, del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don José Montero Blanco del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Juan Ruiz Ortiz del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Isaac Delgado Bores, del Regimiento España núm. 18.

Don José Agudó Gutiérrez, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Diego Vera Rodríguez, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Pedro Cardellat Valladares, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Juan Manuel Fernando Sandín, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Baldomero García Piñez, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Gregorio García García, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Manuel López Márquez, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Gabriel Méndez Herrera, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Hipólito Rus del Pino, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Francisco Trigo Hidalgo, del Regimiento Pavia núm. 19.

Don Vicente Meavilla Pérez, del Regimiento Guadalajara núm. 20.

Don Feliciano Vicario Fernández, del Regimiento Alava núm. 22.

Don Jesús Corral Maestro, del Regimiento Valencia núm. 23.

Don Francisco Damián Puertas, del Regimiento Valencia núm. 23.

Don Manuel Fernández Moncada, del Regimiento Valencia núm. 23.

Don Luis Martínez Herranz, del Regimiento Valencia núm. 23.

Don Jesús Prada Temes, del Regimiento Jaén núm. 25.

Don Juan Jiménez Rodríguez del Regimiento Arzél núm. 27.

Don Nicasio Aguiluz Tobalina, del Regimiento Flandes núm. 30.

Don Miguel Pascal Reta, del Regimiento Flandes núm. 30.

Don José Sánchez Tejeda, del Regimiento Alcantara núm. 33.

Don José Villar Marcos, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Benito Carabajo Alonso, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Juan Castaño Gago, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Fulgencio Díaz Gómez, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Nemesio González Díez, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Pedro Gil de las Heras, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Valentín Martín García, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Marino Monteso Andrés, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Eutimio Orduña del Teso, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don José Pascual Rodelino del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Emiliano Robles Lorenzo, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don José Manuel Sánchez Sánchez, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Julián Terán Merino, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Santiago Teso Montes, del Regimiento Toledo núm. 35.

Don Apolinar Agustín Marcos, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37.

Don Telésforo Alcón Rodríguez, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37.

Don Antonio Vera Rivero, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Don Manuel Flores Báez, del Regimiento Mahón núm. 46.

Don Gabriel Cerdá Garaó, del Regimiento Palma núm. 47.

Don Pedro Mauri Mora, del Regimiento Palma núm. 47.

Don Eulogio Calzadilla Yumar, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Don Antonio Orcóñez León, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Don Ricardo Placeres Navarro, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Don Francisco Bellamy Gálvez, del Regimiento Africa núm. 53.

Don Juan López Moya, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Don Ginés Maqueda Soria, del Regimiento Ebro núm. 56.

Don Manuel de la Torre Moreno, del Regimiento Ebro núm. 56.

Don Pantaleón Barcelona Romeo, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don Luis Mateo Sánchez, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don Félix Belasco Heras, del Regimiento Bailén núm. 60.

Don José Pérez Muros, del Regimiento Bailén núm. 60.

Don Pedro Rebollo Alcántara, del Regimiento Oviado núm. 63.

Don Rafael Alamillo Alarcón, del Batallón C C C núm. 1.

Don Manuel Artieda Allue, del Batallón C C C número 1.

Don Antonio Baena Delgado, del Batallón C C C número 1.

Don Isabelino Sánchez Sánchez, del Batallón C C C número 1.

Don Juan Vicéns Verd, del Batallón La Cruzada número XXVII.

Don Francisco Alvarez Díaz, del Batallón La Palma número XXIX.

Don Manuel Martín Concepción, del Batallón Lanzarote número XXXI.

Don Pablo Pérez Pérez, del Batallón Disciplinario.

Don Francisco Trujillo Domínguez, del Batallón Disciplinario.

Don José Astorga Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2.

Don José García Ibáñez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3.

Don Carmelo Andrés Adiego, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5.

Don Manuel Cruces Belenguer, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5.

Don Pablo Echevarría Gimeno, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5.

Don Vicente Lahuerta Guillomía, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5.

Don Jesús López Pérez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6.

Don Lucas Vicario Aznare, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Don Benigno Cerrada Perucha, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Don Francisco Villanueva López, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.

Don Pascual Corchón Modrego, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.

Don Elías García Martín, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.

Don Pedro Lara Tercero, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11.

Don José María Bargado Delmiro, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Don Ángel Urdín Orbalcoeta, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.

Don Francisco Durán Lugo, del Grupo de Regulares de Larache número 4.

Don Félix Garrido Martín, del Grupo de Regulares de Larache número 4.

Don Rafael Peña Sánchez, del Grupo de Regulares de Larache número 4.

Don Santiago Crisol Segura, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Don Sebastián Fernández Sánchez, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Don Federico Sáenz Martínez, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Don Rogelio Ariza Fernández, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Don Rogelio Ariza Fernández, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Don Tomás Piñón López, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Don Julio Mansoa Andía, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Don Herminio Vega García, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Gerardo Calvo Lobeiras, del Cuartel General de la División 81.

Don Antonio Casaco Vicaria, de la Inspección de las Mejasías Armadas.

Don José Sánchez Moreno, del Servicio de Intervención del Protectorado.

Don José María Abad Gisbert, de la Capitanía General de la cuarta Región Militar.

Don José Etayo Casanova, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Don Dámaso Sáez Portolés, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Don Ramiro Alonso Alonso, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Don Francisco Pardos Sánchez, de la Zona de R. y Movilización número 27.

Don Florentino Casas Martín, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Pedro Payan Vera, del Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército.

Don Arturo González Estévez, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Don Camilo Rey Rey, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Don Manuel Figal Vega, de disponible forzoso en la séptima Región Militar y agregado al Regimiento Toledo número 35.

Don José Afión Rama, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Don Antonio López Acevedo, de reemplazo voluntario en la séptima Región Militar.

Don Luis Corujo Luaces, de reemplazo voluntario en la octava Región Militar.

SARGENTOS MAESTROS DE BANDA

Don Pedro Muñoz Lozano, del Regimiento Soria número 9

SARGENTOS PROVISIONALES

Don Hipólito Jimeno Navascués, del Regimiento Pavia número 19.

Don Florentino Val Gómez, del Regimiento Flandes número 30.

Don Esteban Guinea Pineco, del Regimiento Flandes número 30.

Don Juan Salazar Plagaro, del Regimiento Flandes número 30.

Don Félix Masa Tijero, del Regimiento Canarias número 50.

Don Benito Ramírez Lozano, del Regimiento Ceuta número 54.

Don Juan Durán Pérez, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

LA LEGION

BRIGADAS

Don Miguel Lara Fernández, del Tercio Gran Capitán, I.

Don José Rodríguez Fernández, del Tercio Gran Capitán, I.

Don José Mazaira Parada, del Tercio Don Juan de Austria, III.

Don Arturo Ventos Rey, del Tercio Alejandro Farnesio, IV.

BRIGADAS MAESTROS DE BANDA

Don José Bejarano Espinazo, del Tercio Don Juan de Austria, III.

SARGENTOS

Don Demetrio Vaca Laso, del Tercio Gran Capitán, I.

Don Evaristo J. Muñoz Gutiérrez, del Tercio Gran Capitán, I.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, del Tercio Gran Capitán, I.

Don Cristóbal Sánchez Domínguez, del Tercio Gran Capitán, I.

Don Juan Campaña Pérez, del Tercio Duque de Alba, II.

Don Enrique Priarte Molinero, del Tercio Duque de Alba, II.

Don Julio Corral Arias, del Tercio Don Juan de Austria, III.

Don Camilo Iglesias Villar, del Tercio Alejandro Farnesio, IV.

Don Antonio Morillo Parra, del Tercio Alejandro Farnesio, IV.

Don Manuel Allo Aguado, de reemplazo voluntario en la sexta Región Militar.

Don Melitón Sánchez Monterrey, de reemplazo voluntario en la primera Región Militar.

CABALLERIA

BRIGADAS

Don Jaime Chagoyen Guzmán, del Regimiento de Cazadores de Montesa número 3.

Don José Varillas del Brío, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

Don Tarsicio Delgado Gómez, del Regimiento Cazadores de Numancia número 9.

Don Pedro González Galisteo, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

Don Casimiro Ortega Fernández, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

Don Esteban Vega Díez, del Regimiento Cazadores de Villaviciosa número 14.

BRIGADAS MAESTROS DE BANDA

Don Manuel Palomino Apresa, de reemplazo voluntario en la segunda Región Militar.

SARGENTOS

Don Enrique Herrero Fernández, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1.

Don Benito González Torrejón, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1.

Don Francisco Sanpere Moraga, del Regimiento Dragones de Calatrava núm. 2.

Don Severiano García del Pino, del Regimiento Cazadores de Montesa número 3.

Don Luis Noreña González, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

Don Manuel Velasco Badas, del Regimiento Cazadores de Numancia número 9.

Don Victoriano Sevillano Cabello, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

Don Felipe las Heras del Río, del Regimiento Cazadores de Talavera número 13.

Don Gabriel Fernández Pozuelo, del Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13.

Don José González Cidra, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Don Juan Hidalgo Ruiz, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Don Adolfo Sánchez-Ranco Jiménez, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Don Juan Martín Patiño, del Grupo Regulares de Tetuán número 1.

Don Atanasio Delgado Carramiñana, del Grupo Regulares de Melilla número 2.

Don Jerónimo García Carmona, del Grupo Regulares de Melilla número 2.

Don Benjamín Cossio Gutiérrez, de la IV Brigada de Caballería Independiente.

Don Pedro Marcos Simal, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Juan Pino Jarén, de la Academia de Suboficiales.

Don Pablo Muñoz Sanz, del Parque y Talleres de Automovilismo de la séptima Región Militar.

Don Benito Larrode Sauras, de la doce Compañía de Defensa Química.

Don Julio Rivas Martín, de reemplazo voluntario en la primera Región Militar.

SARGENTOS PROVISIONALES

Don Salvador Muñoz Martínez, del Regimiento de Cazadores de Sagunto número 7.

ARTILLERIA

BRIGADAS

Don Cabino Asensio García, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Jacinto Martín Larripa, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Sócrates Treceño Mazuelas, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Gerardo Enriquez Ctero, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Emilio García Lage, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Luciano González Abril, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Eugenio Ríos Reguera, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Antonio Perpiñá Píeras, del Regimiento de Costa de Mallorca.

Don Vicente Vahamonde Chico, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Laureano Fernández Fernández, de la Agrupación de Costa de Ibiza.

Don Francisco Durán García, del Regimiento número 14.

Don José Fuentes Sánchez, del Regimiento número 15.

Don Julián Martín Sánchez, del Regimiento número 18.

Don Ramón Añón Martínez, del Regimiento número 28.

Don Salvador Cortizo Blanco, del Regimiento número 28.

Don Manuel García Vilas, del Regimiento número 28.

Don Manuel Martínez García, del Regimiento número 28.

Don Félix Iñiguez Castellanos, del Regimiento número 31.

Don Serafín Ferreira Albacete, del Regimiento número 32.

Don Joaquín Sebastián Mínguez, del Regimiento número 43.

Don Ángel Hurtado Espinosa, del Regimiento número 45.

Don Antonio Rodríguez Abril, del Regimiento número 73.

Don Zollo Uséro Uséro, del Regimiento número 75.

Don José Castellano Quintano, del Grupo A. A. número 2.

Don Jorge Bruquetas y Gude, del Grupo Nómada Capitán de la Gándara, de la Zona Meridional del Sahara.

Don Francisco Sánchez Belarano, del Parque y Maestranza de Sevilla.

Don Manuel Albas Paniagua, de la Maestranza de Artillería Tetuán-Ceuta.

Don Mateo Castañeda Gómez, del Parque y Maestranza de Melilla.

Don José Lozano Bosch, de la Jefatura de Automovilismo de la novena Región Militar.

Don Miguel Bayona Asensio, del Parque y Talleres de Automovilismo de la tercera Región Militar.

Don Eugenio Yanguas de Antonio, de disponible forzoso en la primera Región Militar y en comisión en el Regimiento número 41.

Don Joaquín Acevedo Báñez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Don Julián Arce Merino, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Don Saturnino Arantxa Ramírez, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Regimiento número 76.

BRIGADAS MAESTROS DE BANDA

Don Adolfo Baltar López, del Regimiento número 14.

Don José Oliva Guillén, del Regimiento número 45.

SARGENTOS

Don José Boella Guerrero, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Silverio Estal Temprano, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don José Osuna Ortiz, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Rafael Ramírez Subiris, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Crescencio Sereno Vígara, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Alejandro Abad Mambrilla, del Regimiento de Costa de Bilbao.

Don José Tino Rico, del Regimiento de Costa de Bilbao.

Don Francisco García Vallejo, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Serafín Pumar Pazos, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Benigno Arias Olmo, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Isidro Vallente Lozano, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Ramón Pascual Molina, del Regimiento de Costa de Ibiza.

Don Victoriano González Hernández, del Regimiento de Costa de Tenerife.

Don José Rojge Roca, del Regimiento de Costa de Tenerife.

Don Lucas del Valle Mateos, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Don Pedro Berenguer Casellas, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Don Francisco González Pérez, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Don Vicente Prieto Puertas, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Don Avelino Alvarez Pérez, del Regimiento número 13.

Don Félix Seronero Martín, del Regimiento número 18.

Don Jesús Campos Fernández, del Regimiento número 24.

Don Abilio Glera Sáez, del Regimiento número 25.

Don Mariano Seco Marcos, del Regimiento número 26.

Don Ventura Torinos Rodríguez, del Regimiento número 26.

Don Genevando González Diz, del Regimiento número 28.

Don Manuel Patrón López, del Regimiento número 30.

Don Fermín Guarinió Pareja, del Regimiento número 31.

Don José Cabrera León, del Regimiento número 41.

Don Alejandro Pedraz Gutiérrez, del Regimiento número 41.

Don Enrique Bermejo Alvarez, del Regimiento número 42.

Don Angel Osaba Arrarás, del Regimiento número 43.

Don Luis Abadía Mavilla, del Regimiento número 73.

Don Clemente Hernández Almor, del Regimiento número 73.

Don José María Porcel Sánchez, del Regimiento número 73.

Don Juan López Rodríguez, del Regimiento número 75.

Don Teodoro Pérez Virto, del Regimiento número 75.

Don Joaquín Román Jiménez, del Grupo A. A. número III.

Don Lorenzo González León, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Don José Carrasco Arranz, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Don Pedro Julián Blas, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Don Rodolfo Rojas Llamas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Felipe González Serrano, del Reemplazo Voluntario en la segunda Región Militar.

Don Adolfo Cabrera Pérez, del Grupo de Automóviles del quinto Cuerpo de Ejército.

Don Adolfo Campo Alegre, del Grupo de Automóviles del quinto Cuerpo de Ejército.

Don Francisco Ramírez León, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Don Francisco Ramos Ruiz, del Reemplazo Voluntario en la tercera Región Militar.

Don Tomás Sogo García, del Reemplazo Voluntario en la segunda Región Militar.

SARGENTOS PROVISIONALES

Don Celestino Allo Sánchez, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Pedro Bermejo Herce, del Regimiento número 14.

Don José Lidueña Sánchez, del Regimiento número 20.

Don Antonio Gómez de la Revilla, del Regimiento número 21.

INGENIEROS

BRIGADAS

Don Pedro Malla Villalón, del Regimiento de Zapadores del cuarto Cuerpo de Ejército.

Don Justo Lamana Murillo, del Batallón de Transmisiones número 5.

Don José Sarto Querol, del Batallón de Transmisiones número 5.

Don José Beatobe Tello, del Grupo de Transmisiones de la 51 División.

Don Juan Morey Sastre, del Grupo de Ingenieros Mixto número 1.

Don Epifanio Gómez Revuelto, del Regimiento de Pontoneros.

Don Gerardo Pertierra del Busto, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don Ramiro del Río García, de la Agrupación de Movilización y Práctica de Ferrocarriles.

Don Florentino Alonso González, de la 12 Compañía de Defensa Química.

Don Apolonio Luengo Marrupe, de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército.

Don Andrés Casado Gozalo, del Reemplazo Voluntario en la primera Región Militar.

BRIGADAS MAESTROS DE BANDA

Don Alfredo Palomino Sánchez, de Reemplazo Voluntario en la segunda Región Militar

SARGENTOS

Don José Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del segundo Cuerpo de Ejército.

Don Francisco Castillo Tarifa, del Regimiento de Zapadores del cuarto Cuerpo de Ejército.

Don Juan García Caparrós, del Regimiento de Zapadores del sexto Cuerpo de Ejército.

Don José Monago Gómez, del Regimiento de Zapadores del séptimo Cuerpo de Ejército.

Don Ovidio Blanco Ballesteros, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don Ricardo Hervella Fernández, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don Cándido Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don Manuel Martínez González, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don Aurelio Pérez Moreno, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don Arturo Piedrafita López, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don José Pumariega Núñez, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército.

Don Antonio Solís Ortiz, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Don Nicolás Peña Montalvo, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Don Wenceslao Ruiz Losada, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Don José Mallor Botaya, del Batallón de Transmisiones número 5.

Don Angel Díaz Díaz, del Batallón de Transmisiones número 8.

Don Juan Urbano Cabezas, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Don Maurino Fernández Carlón, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire.

Don Benito Marcos Gago, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire.

Don Nicolás Godoy del Pino, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Don Basilio Baena Castillo, del Regimiento de Pontoneros.

Don Angel Bitrián Almudévar, del Regimiento de Pontoneros.

Don Manuel Ramírez Fernández, del Regimiento de Pontoneros.

Don Jerónimo Cerdá Cifre, del Grupo de Ingenieros Mixto número 2.

Don Indalecio Gómez Gutiérrez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Antonio Bellerín Avila, del Grupo de Automóviles del segundo Cuerpo de Ejército.

Don Florencio Sánchez Pajín, del Parque y Talleres de Automovilismo de la séptima Región Militar.

Don José Freire Seoane, del Parque y Talleres de Automovilismo de la octava Región Militar.

Don Pedro Navarrete Mil, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Don José Damas Piñero, de disponible forzoso en Canarias.

Don Antonio del Fresno Bernalte, de Reemplazo Voluntario en la primera Región Militar.

Don José María Pérez Hernández, de Reemplazo Voluntario en la séptima Región Militar

INTENDENCIA

SARGENTOS

Don José Delgado González de la Agrupación número 5.
Don Antonio Veira Barreiro del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.
Don Benito Cacho Rodríguez, del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.

SANIDAD

BRIGADAS

Don Dinasto Berbeán Vera de la Agrupación de Sanidad número 5.
Don Alejandro Ursúa Díaz, del Hospital Militar «Gómez Ulla» en Tetuán.

SARGENTOS

Don Claudio Meneses Moreno, de la Agrupación de Sanidad número 1.
Don Juan Lorite Lechuga, de la Agrupación de Sanidad número 2.
Don Feliciano Angel Alvarez, de la Agrupación de Sanidad número 5.
Don Cecilio Madrid San Juan de la Agrupación de Sanidad número 5.
Don Calixto Ontañano L. fuente, de la Agrupación de Sanidad número 5.
Don Silvino Alvarez Cantera, de disponible forzoso en la séptima Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad de la 72 División.

VETERINARIA

SARGENTOS

Don Francisco David García, de la tercera Unidad de Veterinaria.
Don Teófilo Ruiz Bóveda, de la sexta Unidad de Veterinaria

EJERCITO DEL AIRE

ENFERMEROS AUXILIARES DE SANIDAD (C. E.)

BRIGADA

Don Alfonso Espinosa García, del Hospital Central del Aire.
Madrid 28 de julio de 1953.

ORDEN de 28 de julio de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito de 285.000 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado B) del artículo sexto del Decreto de 14 de marzo de 1952, aprobatorio del Presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder un suplemento de crédito por importe de doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000 pesetas) al vigente Presupuesto de aquellos Territorios en su Sección Primera Gobierno capítulo cuarto. Construcciones, adquisiciones extraordinarias y gastos de primer establecimiento, artículo único, Construcciones y adquisiciones extraordinarias, grupo segundo, Adquisiciones, concepto primero «Para toda clase de obras de primer establecimiento, adquisiciones extraordinarias, etc.». El aumento de gasto que dicho suplemento representa será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios Financieros.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de junio de 1953 por la que se concede la libertad condicional a veintitun penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Fernández Gálvez.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio López Collado.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan Antonio Fidel Pérez Soria, Mariano Silverio Campayo Salz.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona): Adolfo Labrador Cabrero.

De la Prisión Provincial de Burgos: Mariano Aguilera Peñalba.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Aguilar Castillo, Antonio Arrabal Cáliz.

De la Prisión Provincial de Cuenca: José Vicente Navarro Carretero.

De la Prisión Provincial de Granada: Adrian Garcia Jiménez.

De la Prisión Provincial de Orense: José Alonso Prieto.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Gámez Coca, Francisco Quiñones Concha, Antonio Marquer Fernández.

De la Prisión Celular de Valencia: Antonio Navas Jiménez.

Del Destacamento Penal de Bandeira (Pontevedra): Luis Bermúdez Ferrero, Francisco Veiga Seijo.

Del Destacamento Penal de Barrios de Luna (León): Ricardo Vega del Blanco.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Manuel Exposito Delgado.

Del Destacamento Penal de Bermeo (Bilbao): José Domínguez Díaz.

Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): Valentín Lozano Mogarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de junio de 1953 por la que se concede la libertad condicional a veintiséis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el Decreto de 26 de octubre de 1945 a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Lucas Blázquez Ortiz.

Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuellar (Segovia): Vicente Hueso Mora, Manuel Colmenar Olmedo, Antonio Ruiz Ortiz, José Antonio Rodríguez Morales.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Lorenzo Blanco Goicoechea.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Guadalupe Gutierrez Mijares.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona): Pablo Otero Fernandez, Diego Nuñez Castillo.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Manuela Saez Iranzo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Mateo Miguel Alica.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Adolfo Pozo Aranda, Ignacio Villaverde Martínez, Agustín Moreno Peloché, José Alonso Díaz.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Martínez Orihuela.

De la Prisión Provincial de Murcia: Simón Romero Blaya, José Luis Fernández Ovin.

De la Prisión Provincial de Santander: Faustino Ruiz Díaz, Jesús de Diego Peña, María González Ganzo, Sabina Montes Piquero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Expósito Benítez.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Dionisio Hernández González.

Del Destacamento Penal de San Esteban del Sil (Orense): Laureano López Freijó.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Emiliano Sancho Subirón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de julio de 1953 por la que se adjudican en la forma que se expresan las vacantes anunciadas para su provisión de Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en Ordenes de este Departamento de 20 de octubre y 22 de diciembre de 1952, ha sido convocado por esa Dirección General con fecha 21 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero siguiente), un concurso de «Antigüedad» o de «Prelación» en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria para proveer en propiedad las plazas de la plantilla de dicho Cuerpo cuya relación nominal figuraba en la convocatoria aludida y Ordenes complementarias de 23 de febrero y 30 de marzo del año actual publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo y 2 de abril del mismo año, respectivamente.

Y examinadas las peticiones de los concursantes con arreglo a las normas de la convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el concurso de «Antigüedad» o de «Prelación» en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria convocado por esa Dirección General con fecha 21 de enero del corriente año, para proveer en propiedad las plazas comprendidas en la misma y Ordenes complementarias, adjudicándose los respectivos nombramientos, en la siguiente forma:

- Grupo I.—Excedentes voluntarios**
- 1.967 D. José Florencio Piñero Carrillo.—Villafranca de los Barros, Distrito tercero (Badajoz), 2.ª categoría.
- 6.484 D. José María Valdés Pastor, Agrés y agregado, Distrito único (Alicante), 3.ª
- 7.094 D. Francisco Barbero Ballester.—Rocafort y Vilumara y agregado, Distrito único (Barcelona), 3.ª
- 8.723 D. Ricardo González Martínez.—Ezcaray y agregado, Distrito segundo (Logroño), 3.ª
- 9.627 D. Secundino Vilanova García.—Vilaboa, Distrito Sur (Pontevedra), 2.ª
- 10.230 D. Luis Vazquez Peña.—Boimorto, Distrito segundo (Coruña), 3.ª
- 11.158 D. José María Rodríguez Villasante.—Narón, Distrito primero (Coruña), 2.ª
- 11.430. D. José Jiménez Hurtado.—Guevejar y agregados, Distrito único (Granada), 2.ª
- 14.008 D. Ramón Palencia Pettit.—La Gineta, Distrito único (Albacete), 2.ª
- 14.060 D. Venancio Prado González.—Parres, Distrito tercero (Oviedo), 2.ª
- 15.881 D. José Martínez Carballo.—Calvos de Randín, Distrito único (Orense), 3.ª
- Grupo II.—Excedentes forzosos**
- 15.772 D. Juan Jiménez Sánchez.—Congosto, Distrito único (León), 3.ª
- Grupo IV.—Concurrantes con derecho de consorte**
- 6.865 D. Fernando Gómez del Río.—Sahagún y agregados, Distrito segundo (León), 1.ª
- 7.774 D. Julián de la Bárcena Gómez.—Gandia, Distrito tercero (Valencia), 2.ª
- 7.897 D. Julián Martín Martín.—Palencia, Distrito quinto, 1.ª
- 14.933 D. Juan Porta Ros.—Menarguens, Distrito único (Lérida), 4.ª
- 15.075 D. Juan Manuel García-Suelto Melgar.—Tembleque, Distrito segundo (Toledo), 3.ª
- 16.413 D. Mario González Vecino.—Desbarría y agregado, Distrito único (León), 2.ª
- 16.524 D.ª Carlota Agullo de Guillermo.—Lorca, Distrito 12, rural (Murcia), 1.ª
- 16.910 D. Carlos Domínguez Balaguer.—Turia, Distrito segundo (Valencia), 3.ª
- Grupo V.—Concurrantes generales**
- 190 D. Lucio Alvarez Fernández.—Gijón, Distrito séptimo (Oviedo), 1.ª
- 373 D. Emilio López Sierra.—Alcalá de Henares, Distrito cuarto, Universidad (Madrid), 1.ª
- 535 D. Angel Martín Vila.—Valladolid, Distrito 13, 1.ª
- 578 D. Olegario Llamazares del Olmo.—Láncara de Luna, Distrito único (León), 3.ª
- 646 D. José Allen Rodríguez.—Valladolid, Distrito 12, primera.
- 718 D. Juan Montero García.—Vitigudino, Distrito segundo (Salamanca), 2.ª
- 743 D. Federico Fernández Sesma.—Aranjuez, Distrito «Orientes» (Madrid), 1.ª
- 922 D. Lorenzo Revilla Zancajo.—Alicante, Distrito quinto, 1.ª
- 950 D. José Oliva García.—Huelva, Distrito tercero, 1.ª
- 958 D. Valerio Peñas y Redín.—Segovia, Distrito quinto, 1.ª

- 977 D. Antonio Ossorio Bolaños.—Mérida, Distrito cuarto (Badajoz), 1.ª
- 1.032 D. Hermenegildo Botana Salgado.—Mascaraque, Distrito único (Toledo), 4.ª
- 1.077 D. José Vallo Salgado.—Puertollano, Distrito segundo (Ciudad Real), 1.ª
- 1.083 D. Baciano de los Ríos Gutiérrez.—San Pedro del Pinatar, Distrito único (Murcia), 2.ª
- 1.126 D. Tobias García Alonso.—Langreo, Distrito cuarto, «La Fleigera» (Oviedo), 1.ª
- 1.184 D. Modesto Lorente Ayestarán.—Iraspinedo y agregado, Distrito único (Valladolid), 3.ª
- 1.247 D. Luis Calvo García.—Calvarrasa de Abajo y agregado, Distrito único (Salamanca), 4.ª
- 1.269 D. Félix Martínez García.—Coruña, Distrito octavo (Coruña), 1.ª
- 1.313 D. Ramiro Rodríguez Gamboa.—Carachico, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), 1.ª
- 1.360 D. Ramiro González Sierra.—Coruña, Distrito noveno, 1.ª
- 1.385 D. Antonio Góngora Durán.—Córdoba, Distrito 19, «Cerro Muriano», 1.ª
- 1.419 D. José Suárez Ruiz.—Utrera, Distrito primero. (Sevilla), 1.ª
- 1.537 D. Timoteo Parra Solache.—San Vicente de la Sonsierra, Distrito único (Logroño), 3.ª
- 1.553 D. Atanasio Tomé Ortíz.—Marina de Cudeyo, Distrito único (Santander), 2.ª
- 1.606 D. Adolfo Martínez Sicilia.—Almería, Distrito tercero, 1.ª
- 1.611 D. Manuel Rafael de la Sierra Menezo.—Santa Inés, Distrito único (Burgos), 4.ª
- 1.735 D. Ricardo Fernández Chaulet.—Almería, Distrito séptimo, 1.ª
- 1.752 D. Medardo Gala Sanz.—Huerta de Rey y agregado, Distrito único (Burgos), 2.ª
- 1.753 D. Jesús Senín Ruiz.—Jerez de la Frontera, Distrito cuarto (Cádiz), 1.ª
- 1.790 D. Segundo Arranz Santibán.—Gomezseiracín y agregado, Distrito único (Segovia), 2.ª
- 1.795 D. Ricardo Linares Lumeras.—Santiago de Compostela, Distrito noveno (Coruña), 1.ª
- 2.618 D. Francisco Vizcaya Gregorio.—Murcia, Distrito 19 rural, 1.ª
- 1.829 D. Celestino Díez de Baldeón Rodríguez.—Ciudad Real Distrito tercero, 1.ª
- 1.830 D. Juan Aragón Luque.—Córdoba, Distrito 17, 1.ª
- 1.922 D. Eugenio Alvarez Quiñones.—Leta, Distrito ter. «Campomanes» (Oviedo), 1.ª
- 1.965 D. Gonzalo Estivalis Pérez.—Foyos, Distrito único (Valencia), 3.ª
- 2.031 D. Francisco Rico Belesía.—Ciudad Real, Distrito cuarto, 1.ª
- 2.044 D. José Díaz Mayordomo y Briones.—Córdoba, Distrito 22, 1.ª
- 2.068 D. Francisco de Sando López.—Mérida, Distrito segundo (Badajoz), 1.ª
- 2.086 D. Pedro Alvarez Nouvilas.—Mérida, Distrito quinto (Badajoz), 1.ª
- 2.107. D. Lucio Conde Camazón.—Puente Domingo Flórez, Distrito único (León), 2.ª
- 2.135 D. Acilio Mediavilla Garrido.—Majadahonda, Distrito único (Madrid), 3.ª
- 2.165 D. Rogelio Baixaual Vaquez.—Torrente, Distrito primero (Valencia), 2.ª
- 2.247 D. Luis Sabatés Vilar.—San Adrián de Besós, Distrito segundo (Barcelona), 3.ª

- 2.264 D. Miguel Vidarte Moreno.—Almendralejo, Distrito tercero (Badajoz), 1.ª
- 2.306 D. Antonio Domínguez García.—Sotoserrano, Distrito único (Salamanca), 4.ª
- 2.327 D. Alfredo Carro Merchan.—Palacios de Goda, Distrito único (Avila), 4.ª
- 2.380 D. Alfonso Triviño Barradas.—Romanos y agregado, Distrito único (Guadalajara), 4.ª
- 2.382 D. Juan Corominas Moll.—Molá y agregados, Distrito único (Tarragona), 3.ª
- 2.432 D. Juan Antonio Muñoz Remón.—Almacellas, Distrito único (Lérida), 3.ª
- 2.449 D. Fernando Colás Mateo.—Lérida, Distrito quinto, 1.ª
- 2.459 D. Telesforo Olmedo Lopez.—Camporredondo, Distrito único (Valladolid), 5.ª
- 2.495 D. Federico Gerardo Mecraro Albalade.—Sumia, cárcel, Distrito único (Valencia), 4.ª
- 2.498 D. Evelio Sanz Martín.—Bocagosa y agregados, Distrito único (Valladolid), 3.ª
- 2.503 D. Urbano Reollo Baranda.—Ibeas de Juarros, Distrito único (Burgos), 2.ª
- 2.517 D. Eduardo Mollo Marques.—Santa María, Distrito único (Balears), 2.ª
- 2.552 D. Eduardo Fizaro Cejlor.—Campo de Ciudadana y agregados, Distrito cuarto (Ciudad Real), 2.ª
- 2.572 D. Eduardo Alcaiz Lafoz.—Tarrasa, Distrito primero (Barcelona), 1.ª
- 2.586 D. Daniel Llorens Sastré.—Palerna, Distrito segundo (Valencia), 2.ª
- 2.647 D. Pedro Alonso Alonso.—Alborea, Distrito único (Albacete), 3.ª
- 2.669 D. Bernard Almaraz Marcos.—La Sagrera y agregado, Distrito único (Salamanca), 3.ª
- 2.801 D. Jose Herrera Sanchez.—Torrelavega, Distrito primero (Santander), 1.ª
- 2.827 D. Ignacio Lesta Arduin.—Villena, Distrito único (Alicante), 1.ª
- 2.936 D. Francisco Cunquero Montenegro.—Reconaela, Distrito segundo (Pontevedra), 1.ª
- 2.958 D. Antonio de Paula Amigo Sastré.—Pobla de Montornés, Distrito único (Tarragona), 4.ª
- 2.964 D. Jose Maria Campiorch Romeu.—Villafranca del Panacés, Distrito segundo (Barcelona), 1.ª
- 3.053 D. Antonio José González Duro.—Jaén, Distrito 10, 1.ª
- 3.061 D. Juan Olivares Diaz.—Huelva, Distrito quinto, 1.ª
- 3.062 D. Alberto Terencio Zamora Saenz.—Mungorría y agregado, Distrito único (Avila), 3.ª
- 3.066 D. Pedro Sánchez Durán.—Mirabel, Distrito único (Caceres), 3.ª
- 3.150 D. Antonio Calvin Redondo.—Soria, Distrito ségundo, 1.ª
- 3.163 D. César Fernandez de la Fuente.—Veganzenes, Distrito único (Segovia), 3.ª
- 3.201 D. Rafael Pierna Tello.—Lecinena, Distrito único (Zaragoza), 3.ª
- 3.234 D. E. Rubio Nuñez Camigo Gomez.—Huelva, Distrito cuarto, 1.ª
- 3.235 D. Rafael Padrol Milla.—Sitges, Distrito segundo (Barcelona), 3.ª
- 3.282 D. Primo Martin Rabadan.—Ainzón, Distrito único (Zaragoza), 4.ª
- 3.307 D. Enrique Tinjerc Gomez.—Mieres, Distrito cuarto (Oviedo), 1.ª

- 3.321 D. Melacio González Rodríguez. — Crémenes y agregado, Distrito único (León), 2.^a
- 3.340 D. Laureano Vázquez Vázquez.—Alhendin, Distrito único (Granada), 1.^a
- 3.448 D. Manuel Rafael Ramírez Luque. — Alcaudete, Distrito tercero (Jaén), 1.^a
- 3.544 D. Mariano Cardillo Rodríguez.—Pedrezuela, Distrito único (Madrid), 4.^a
- 3.549 D. Daniel García Vázquez. — Villalba, Distrito tercero (Lugo), 1.^a
- 3.583 D. Miguel Pérez Lucas-Néstar.—Ramales, Distrito único (Santander), 2.^a
- 3.590 D. Luis Segura Just.—Villanueva y Geltrú, Distrito cuarto (Barcelona), 1.^a
- 3.612 D. Tomas Peña Ruiz-Osario. — Barbadillo del Mercado y agregados, Distrito único (Burgos), 2.^a
- 3.614 D. Emiliano Gómez Lahoz.—Almonacid de la Sierra, Distrito único (Zaragoza), 3.^a
- 3.620 D. Domingo Noguera Pérez.—Cartagena, Distrito décimo (Murcia), 1.^a
- 3.626 D. Luis Soler Soler.—La Nucia, Distrito único (Alicante), 3.^a
- 3.636 D. César de la Lama Blanco.—Moncada Reixach, Distrito primero (Barcelona), 3.^a
- 6.667 D. Agustín Cruz Oliveros.—Huelva, Distrito 12, primera.
- 3.707 D. Mariano Camacho Blaya.—Cieza, Distrito primero (Murcia), 1.^a
- 3.710 D. Juan Julio Oreiza y Oteiza.—San Salvador del Valle, Distrito segundo (Vizcaya), 2.^a
- 3.650 D. Valentín Martínez Heras.—Villamediana de Iregua, Distrito único (Logroño), 4.^a
- 3.755 D. Fernando Elías Armenter.—Gualba y agregado, Distrito único (Barcelona), 4.^a
- 3.782 D. Lorenzo Milhars Mañana.—Sanlúcar la Mayor, Distrito primero (Sevilla), 2.^a
- 3.849 D. Buenaventura Marco Padilla. — Alhama de Aragón y agregado, Distrito único (Zaragoza), 3.^a
- 3.682 D. Ricardo Alcáñiz Donderia. — Fuenterrabías, Distrito único (Valencia), 4.^a
- 3.888 D. Gabriel Aragón Alvarez.—Tordéhumos, Distrito único (Valladolid), 3.^a
- 3.994 D. José Crespo Noguerol. — Santorcaz, Distrito único (Madrid), 4.^a
- 4.045 D. Leandro Sarrío Pérez.—Bocairente, Distrito segundo (Valencia), 3.^a
- 4.085 D. José Pérez García.—Cabezuela de Salvatierra y agregado, Distrito único (Salamanca), 3.^a
- 4.090 D. Clemente Dominguez Cartón. — Valencia de Don Juan, Distrito segundo (León), 1.^a
- 4.096 D. Francisco de los Santos Vidal.—Noblejas, Distrito primero (Toledo), 3.^a
- 4.097 D. Francisco Pascual Pascual.—Lardero, Distrito único (Logroño), 4.^a
- 4.108 D. Lorenzo Luis Martín.—Descargamaría, Distrito único (Cáceres), 4.^a
- 4.155 D. Francisco Govechea Puente.—Villoria, Distrito único (Salamanca), 4.^a
- 4.156 D. Domingo Manrique de la Hoz.—Soria, Distrito tercero, 1.^a
- 4.172 D. Eduardo Martínez Alconchel.—Villafranca del Panadés, Distrito primero (Barcelona), 1.^a
- 4.295 D. Vicente Alloza Serrano. — Burtiana, Distrito tercero (Castellón), 1.^a
- 4.296 D. Manuel Pains Merino.—Mostoles y agregado, Distrito primero (Jaén), 2.^a
- 4.970 D. Eduardo Salido Rodríguez.—Los Villares, Distrito primero (Jaén), 2.^a
- 5.003 D. Abel Eladio Capilla Benedito.—La Jana, Distrito único (Castellón), 3.^a
- 5.005 D. Manuel Pajar Ros.—Cullera, Distrito tercero (Valencia), 2.^a
- 5.021 D. César Flores Llamas.—Cenicero y agregado, Distrito primero (Logroño), 3.^a
- 5.028 D. Antonio Rubio Casero.—Carlet, Distrito segundo (Valencia), 2.^a
- 5.106 D. Emiliano Gómez González.—Calamonte, Distrito único (Badajoz), 3.^a
- 5.161 D. Miguel Cruz Carrasco.—Osuna, Distrito quinto (Sevilla), 1.^a
- 5.186 D. Segundo Peregril Quevedo.—Caldas de Reyes, Distrito segundo (Pontevedra), 1.^a
- 5.198 D. Buenaventura Alvarez Duque.—El Carpio, Distrito único (Valladolid), 3.^a
- 5.218 D. José Cardona Gonzalo.—Almusafes, Distrito único (Valencia), 2.^a
- 5.235 D. Epifanio Gámez Ochoa de Eribe.—Elgoibar, Distrito tercero (Guipuzcoa), 2.^a
- 5.283 D. Pedro Ferreiro Carral.—Sanzoles, Distrito primero (Zamora), 4.^a
- 5.287 D. Vicente Gallé Andújar.—A. batera, Distrito único (Alicante), 3.^a
- 5.319 D. Arturo Orozco Jiménez.—Carrascal del Río y agregados, Distrito único (Segovia), 2.^a
- 5.433 D. Benigno Pérez Príeque.—Monteaigu de las Vicarías y agregado, Distrito único (Soria), 3.^a
- 5.597 D. Benito Ruiz Villar.—Espirido y agregado, Distrito único (Segovia), 5.^a
- 5.602 D. Ignacio Fuentes Valdés.—San Román de los Montes, Distrito único (Toledo), 3.^a
- 5.633 D. Alfredo Adrados Martín.—Calahorra, Distrito primero (Logroño), 2.^a
- 5.650 D. Pedro García Valdecasas Guerrero.—Montefrío, Distrito cuarto (Granada), 1.^a
- 5.663 D. Carlos Moreira Casal.—Villafeliche y agregado, Distrito único (Zaragoza), 3.^a
- 5.670 D. Ciriano de la Riva Trueba.—Rodilana, Distrito único (Valladolid), 5.^a
- 5.704 D. Emilio Hernández Martín.—Robleda, Distrito único (Salamanca), 3.^a
- 5.740 D. Félix Simón Mallol.—Yecla, Distrito tercero (Murcia), 1.^a
- 5.744 D. Julio de Vargas Sánchez.—Robiza de Cojos y agregado, Distrito único (Salamanca), 4.^a
- 5.753 D. Emilio Fuentes Fernández.—Santo Tomé del Puerto, Distrito único (Segovia), 4.^a
- 5.758 D. Tomás Pérez Sánchez.—Tabernes de Valldigna, Distrito primero (Valencia), 2.^a
- 5.795 D. Antonio Correa Rubio.—Requena, Distrito cuarto (Valencia), 2.^a
- 5.802 D. Gonzalo Belhido García.—Tardobispo y agregados, Distrito único (Zamora), 4.^a
- 5.865 D. Pedro Gorgot Sala.—Port-Bou, Distrito único (Girona), 2.^a
- 5.883 D. Ovídio Laguna Ramiro.—Villarjeo de Salvanés, Distrito segundo (Madrid), 3.^a
- 5.887 D. Tomás Rey González.—Cubellas, Distrito único (Tarragona), 3.^a
- 5.903 D. Valentín Rodríguez Alonso.—Yélamos de Abajo y agregados, Distrito único (Guadalajara), 3.^a
- 5.980 D. Cipriano Galván Galván.—Villanueva de las
- 6.984 D. Antonio Lliso Moreno.—Fuente la Higuera, Distrito segundo (Valencia), 3.^a
- 7.022 D. Angel Tortello Buñes.—Llanes, Distrito cuarto «Posada» (Oviedo), 1.^a
- 7.035 D. José María Bengoa Mendiola.—Aya, Distrito único (Guipuzcoa), 3.^a
- 7.042 D. Manuel López Rivera.—Gálvez, Distrito segundo (Toledo), 3.^a
- 7.259 D. Diego Sirvent Cerrullo.—Lucillos, Distrito único (Toledo), 4.^a
- 7.277 D. Marcel Vázquez Montalvo.—Tortijos, Distrito segundo (Toledo), 2.^a
- 7.279 D. Manuel María Moreno Ortega.—Antiquera, Distrito «Villanueva de la Concepción» (Malaga), 1.^a
- 7.310 D. Adrian Lopez Orozco.—Balsa de Ves, Distrito único (Albacete), 4.^a
- 7.334 D. Miguel Martínez Alonso.—Ventosa de la Cuesca, Distrito único (Valladolid), 5.^a
- 7.342 D. José Antonio Abotiz Landeta.—Frias y agregados, Distrito único (Burgos), 2.^a
- 7.364 D. Manuel López Caldes.—Benlarrés y agregados, Distrito único (Alicante), 4.^a
- 7.437 D. Napoleón Catarinéy Valero.—La Unión, Distrito tercero (Murcia), 1.^a
- 7.567 D. Andrés Martínez Manzanera.—Macaef y agregado, Distrito segundo (Almería), 2.^a
- 7.584 D. Vicén García Llopis.—Fuente Escarroz, Distrito único (Valencia), 3.^a
- 7.585 D. Joaquín Soria Córdoba.—Agrada y agregados, Distrito segundo (Soria), 2.^a
- 7.588 D. Pío Gil Núñez.—Santa Cristina de la Polvorosa, Distrito único (Zamora), 5.^a
- 7.605 D. José Roselló Coll.—Ventas de Retamosa, Distrito único (Toledo), 4.^a
- 7.650 D. Juan Manuel Laguu Ledesma.—Folgoos de la Ribera, Distrito único (León), 3.^a
- 7.642 D. Ramón Guerra Alvarez.—Paracuellos de la Rivera y agregados, Distrito único (Zaragoza), 4.^a
- 7.646 D. Jerónimo Bautista Tirado.—Castro del Río, Distrito cuarto (Córdoba), 1.^a
- 7.659 D. Ramón González y González.—El Aranal, Distrito primero (Sevilla), 1.^a
- 7.670 D. José Blanco González.—Jayena y agregado, Distrito único (Granada), 2.^a
- 7.708 D. Bonifacio Ordóñez Fajardo.—Loja, Distrito sexto, «Zagra» (Granada), 1.^a
- 7.713 D. Alfonso Soriano Frade.—Santa Cruz de Tenérfis, Distrito octavo «Tagahana», 1.^a
- 7.750 D. Jesús Rodríguez Carballo.—Santa Comba, Distrito primero (La Coruña), 2.^a
- 7.830 D. Gregorio Rica Camara.—Quintanilla de la Mata y agregados, Distrito único (Burgos), 2.^a
- 7.873 D. Juan José Pérez Avello.—Luarca, Distrito quinto «Canero» (Oviedo), 1.^a
- 7.850 D. Julio Sánchez-Vizcaro del Río.—Navalonguilla, Distrito único (Avila), 3.^a
- 7.951 D. Emiliano Fernández Ferrero.—Mocales del Rey y agregados, Distrito único (Zamora), 2.^a
- 8.084 D. Eduardo Diaz Lemaire.—Bulacane Distrito segundo (Córdoba), 1.^a
- 8.097 D. Avelino Arguëlles Montero.—Moaña, Distrito segundo, «Meira» (Pontevedra), 2.^a
- 8.089 D. Vicente Canosa Diaz.—Mugía, Distrito segundo «La Coruña», 2.^a

- 8.132 D. Máximo Miragall Marqués.—Fuentecálamo, Distrito primero (Albacete), 3.^a
- 8.134 D. José Miñana Vallés.—Quesa, Distrito único (Valencia), 4.^a
- 8.168 D. Félix Zorita Gómez.—Geria, Distrito único (Valladolid), 4.^a
- 8.220 D. Juan Bautista Aznar Satorrés.—Fortuna, Distrito segundo (Murcia), 2.^a
- 8.223 D. Adolfo Cuadrado Sánchez.—Torreón el Rubio, Distrito único (Cáceres), 3.^a
- 8.225 D. Gonzalo Casero Núñez.—Coca de Alba y agregado, Distrito único (Salamanca), 3.^a
- 8.329 D. Julio Fidel Moreno Pamias.—Arandiga, Distrito único (Zaragoza), 4.^a
- 8.340 D. Vicente Pascual de Lallana Larrañaga.—Peñarroya de Tastiavins, Distrito único (Teruel), 3.^a
- 8.343 D. José López Salvo.—Aguayiva, Distrito único (Teruel), 3.^a
- 8.344 D. Federico Aranguena Aranguena.—Fuentelmonge y agregado, Distrito único (Soria), 3.^a
- 8.360 D. José Alvarez Rosado.—La Rinconada, Distrito primero (Sevilla), 2.^a
- 8.365 D. Mario Rodríguez Díaz.—Millares, Distrito único (Valencia), 4.^a
- 9.387 D. Eskban Herrero Hernández.—San Bartolomé de Béjar y agregado, Distrito único (Avila), 3.^a
- 8.402 D. José González Ortega.—Gádor, Distrito segundo (Almería), 2.^a
- 8.423 D. Arcadio Domínguez Conce.—Vega de Deña Olimpa y agregado, Distrito único (Palencia), 4.^a
- 8.446 D. Federico Ruiz Buendía.—Pozo Rubio de Santiago, Distrito único (Cuenca), 3.^a
- 8.459 D. Felipe Mañero Ruiz.—Las Labores, Distrito único (Ciudad Real), 4.^a
- 8.503 D. Rafael Meseguer Gil.—Vilanova de la Muga y agregado, Distrito único (Gerona), 4.^a
- 8.505 D. Adolfo Cabades Adell.—Vinaroz, Distrito primero (Castellón), 2.^a
- 8.509 D. Dioscorides López Sacristán.—Lebrija, Distrito segundo (Sevilla), 2.^a
- 8.513 D. Alejandro Sanz Piñán.—Mansilla de las Mulas, Distrito único (León), 3.^a
- 8.519 D. José María Cibera Corbella.—Tortosa, Distrito quinto «Jesús y María» (Tarragona), 1.^a
- 8.540 D. Marcial Caballo Arés.—Valverde de Campos, Distrito único (Valladolid), 5.^a
- 8.650 D. Ramón Santamaría Domingo.—Llambillas y agregado, Distrito único (Gerona), 5.^a
- 8.673 D. Cecilio Pajares Valdivieso.—Fuentenebro, Distrito único (Burgos), 4.^a
- 8.763 D. Alfredo Igués Martínez.—Cegama, Distrito único (Guipúzcoa), 3.^a
- 8.805 D. Vicente Fausto Latorza Cucalón.—Alagón, Distrito tercero (Zaragoza), 3.^a
- 8.826 D. Marcial Gómez Muñoz.—Cobeña, Distrito único (Madrid), 4.^a
- 8.829 D. José María Domenech y Ramírez de Arellano, Er.a, Distrito único (Zaragoza), 4.^a
- 8.896 D. Adhemar José López Mecho.—Pedralba, Distrito único (Valencia), 3.^a
- 8.933 D. José Miguel Ripoll Font.—Tarbena, Distrito único (Alicante), 4.^a
- 8.953 D. José Castañeras Nieves.—Cartelle, Distrito segundo (Orense), 2.^a
- 8.988 D. Manuel Mijangas Rodríguez.—Sanlúcar de Barrameda, Distrito quinto (Cádiz), 1.^a

- Peras y agregado, Distrito único (Zamora), 3.^a
- 6.048 D. Pedro Xirinachs Roca.—San Vicente de Llavaneras, Distrito único (Barcelona), 4.^a
- 6.054 D. José Aixala Mestre.—Castellví y agregado, Distrito único (Tarragona), 4.^a
- 6.092 D. José Martínez Pérez.—Rute, Distrito quinto «Zambra y Llanos de Don Juan» (Córdoba), 1.^a
- 6.121 D. José Canet Casanova.—Villarreal, Distrito cuarto (Castellón), 1.^a
- 6.136 D. Pedro Barugo Alcolea.—Piera, Distrito segundo (Barcelona), 3.^a
- 6.158 D. Eduardo Ojeda Velázquez.—Estierrri de Aneu y agregado, Distrito único (Lérida), 3.^a
- 6.191 D. Ulpiano Fernández Labrada.—Carbóneras, Distrito segundo (Almería), 2.^a
- 6.252 D. Francisco Piñero Rodríguez.—Carballino, Distrito segundo (Orense), 1.^a
- 6.255 D. Ramon Valle Alonso.—Castrogeriz y agregados, Distrito primero (Burgos), 2.^a
- 6.259 D. José Lazorreta Caudevilla.—Corbera del Ebro, Distrito único (Tarragona), 3.^a
- 6.264 D. José Roig Domingo.—San Celoni y agregado, Distrito segundo (Barcelona), 3.^a
- 6.283 D. Julián Gallego Portillo.—Estebanveja y agregados, Distrito único (Segovia), 4.^a
- 6.307 D. Ramón Moral Alonso.—Castrillo de Duero y agregado, Distrito único (Valladolid), 2.^a
- 6.328 D. Julio Buro Sanz.—Navalacruz, Distrito único (Avila), 3.^a
- 6.332 D. José Millán Moles.—Montroy, Distrito único (Valencia), 4.^a
- 6.343 D. Enrique Luesma Udóbro.—Gálvez, Distrito único (Toledo), 3.^a
- 6.403 D. Enrique Gil Cervera.—Utiel, Distrito tercero (Valencia), 2.^a
- 6.504 D. Luis Piraces Cadena.—Ocón y agregados, Distrito segundo (Logroño), 4.^a
- 6.584 D. Vicente de las Rivas Eguía.—Anguciana, Distrito único (Logroño), 5.^a
- 6.641 D. Manuel Jorrito Mugica.—Casas del Conde, Distrito único (Salamanca), 5.^a
- 6.701 D. José Maya Ramon.—Bicorp, Distrito único (Valencia), 4.^a
- 6.702 D. Jesús Sánchez Arce.—Chelva, Distrito segundo (Valencia), 2.^a
- 6.714 D. Francisco Olmo Toral.—Dural y agregado, Distrito único (Granada), 1.^a
- 6.727 D. Teodomiro Rubio Fermoso.—Treviana y agregado, Distrito único (Logroño), 4.^a
- 6.739 D. Ricardo Giner Portegaz.—Bétera, Distrito segundo (Valencia), 2.^a
- 6.741 D. Juan Magrañá Barberá.—Montroig y agregado, Distrito segundo (Tarragona), 3.^a
- 6.777 D. Froilan Guerra Salado.—Moreuela de los Infanzones, Distrito único (Zamora), 4.^a
- 6.878 D. Vicente Avilón Torres.—Granadilla de Abona, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), primera.
- 6.885 D. Amalio Márquez García.—Almazora, Distrito segundo (Castellón), 1.^a
- 6.892 D. Félix Martínez Esteras.—Velamazán y agregados, Distrito único (Soria), 2.^a
- 6.907 D. Manuel Casas y Ruiz del Abol.—Aiseda de Tormes, Distrito único (Avila), 5.^a
- 6.977 D. Eusebio García Peón.—Briónes, Distrito único (Logroño), 3.^a

- Distrito segundo (Madrid), 3.^a
- 4.315 D. José Oriol Anguera.—Benisanet, Distrito único (Tarragona), 3.^a
- 4.340 D. Ramón Ferrandis Navarro.—Casas de Juan Núñez, Distrito único (Albacete), 3.^a
- 4.362 D. Emiliano Miranda Núñez.—Villanueva del Conde, Distrito único (Salamanca), 4.^a
- 4.368 D. Gerardo Lináres Vergara.—Villablino, Distrito tercero (León), 3.^a
- 4.382 D. Enrique Ruiz García.—Cogollos y agregados, Distrito único (Burgos), 2.^a
- 4.386 D. Carlos Rodríguez Lafora.—Gerona, Distrito primero, 1.^a
- 4.389 D. Constantino Romay García.—Val de San Lorenzo, Distrito único (León), 2.^a
- 4.427 D. Joaquín del Val Nevares.—Sofillo de la Rivera y agregado, Distrito único (Burgos), 3.^a
- 4.528 D. Juan de la Cruz González Zurdo.—Mijares, Distrito único (Avila), 2.^a
- 4.543 D. Eduardo Condominas Oliveras.—Masquefa, Distrito único (Barcelona), 4.^a
- 4.604 D. Fulgencio Pelegrin Rubio.—Albal y agregado, Distrito segundo (Valencia), 3.^a
- 4.625 D. Gonzalo Poto Iglesias.—Iordillos, Distrito único (Salamanca), 5.^a
- 4.662 D. Mariano Aznar Lahoz.—Pradilla de Ebro, Distrito único (Zaragoza), 5.^a
- 4.674 D. Victor González Martin Rubio.—Villatobas, Distrito primero (Toledo), 3.^a
- 4.762 D. Angel Arroyo Martin.—Lozoyuela y agregados, Distrito único (Madrid), 3.^a
- 4.772 D. José Sanz Bernell.—Sueca, Distrito tercero (Valencia), 1.^a
- 4.784 D. Joaquin Meneva Sánchez.—El Villar de los Navarros y agregados, Distrito único (Zaragoza), 3.^a
- 4.788 D. José María Fernández Escobar.—Morón de la Frontera, Distrito quinto (Sevilla), 1.^a
- 4.807 D. Juan Bruses Majo.—Bañolas y agregados, Distrito segundo (Gerona), 2.^a
- 4.808 D. Tomás Herrera Martínez.—La Guardia, Distrito único (Jaén), 2.^a
- 4.854 D. Isaias Mínguez Andrés.—Beniches, Distrito único (Cuenca), 4.^a
- 4.857 D. Felipe Velasco González.—Medellín y agregado, Distrito único (Badajoz), 3.^a
- 4.858 D. Emilio Pelard Cacho.—La Algaba, Distrito primero (Sevilla), 3.^a
- 4.899 D. José Gil San Luciano.—Villa de Prado, Distrito «Norte» (Madrid), 3.^a
- 4.907. D. Jose Amiburu Villaverde.—Lapuebla de Labarca, Distrito único (Alava), 4.^a
- 4.912 D. Carlos Pérez-Caballero y Palacios.—Ubeda, Distrito 4.º (Jaén), 1.^a
- 4.928 D. Ramón López-Bustamante e Iriarte.—Laredo, Distrito segundo (Santander), 2.^a
- 4.930 D. Virgilio García Peñalba.—El Burgo de Ebro, Distrito único (Zaragoza), 4.^a
- 4.931 D. Salvador Garza Arrojo.—Cabanillas de la Sierra y agregado, Distrito único (Madrid), 4.^a
- 4.937 D. Antonio Arrué Cxaiztegui.—Legoneta y agregado, Distrito único (Guipúzcoa), 2.^a
- 4.939 D. Federico Suau Tarruell.—Palafrugell, Distrito único (Gerona), 1.^a
- 4.940 D. José González de la Vega.—Villafranca del Bierzo, Distrito segundo (León), 1.^a

- 13.064. D. José García López.—Valcáliga. Distrito primero (Santander). 2.
- 13.091. D. José María Lusa La Torre. Copons y agregados. Distrito único (Huesca). 3.
- 13.093. D. Antonio Acebros Ponce—Algadete Distrito único (León). 4.
- 13.150. D. Salvador Fernández Martínez—Lobada —Puentes de García Rodríguez Distrito segundo (La Coruña). 3.
- 13.184. D. Matías García Larrea.—Parcent y agregados. Distrito único (Albacete). 3.
- 13.211. D. Francisco Morales Lech.—Los Villars. Distrito segundo (Jaén). 1.
- 13.227. D. Juan Manu Martín Vicente.—Cabeza de Bepiar. Distrito único (Salamanca). 5.
- 13.313. D. Urbano Ortiz García.—El Ballester. Distrito único (Albacete). 4.
- 13.327. D. Basilio Magas Casanueva.—Varellas y agregado. Distrito único (Zamora). 4.
- 13.358. D. Emilio Olloqui Jimenez.—Moguer. Distrito segundo (Huelva). 2.
- 13.362. D. Adrian Barazal Isla.—Cabreros. Distrito segundo (Avila). 2.
- 13.530. D. Federico Urraca Plaza.—Quintanilla sobre Sierra. Distrito único (Burgos). 5.
- 13.597. D. José Luis Pungendolas Martínez.—Lorcha Distrito único (Alicante). 4.
- 13.666. D. Joaquín Goyanes Alvarez.—Irijoa. Distrito único (La Coruña). 2.
- 13.691. D. Mariano Fernandez Arranz.—Caso Distrito segundo (Oviedo). 2.
- 13.730. D. Luis Rodríguez González.—Arbo Distrito «Se. la» (Pontevedra). 1.
- 13.735. D. José Sebe Méndez.—Rois. Distrito primero (La Coruña). 2.
- 13.813. D. Salvador Ferrús Garrico.—Casas Bajas y agregado. Distrito único (Valencia). 3.
- 13.851. D. José Español de la Torre.—Anchuelo Distrito único (Madrid). 5.
- 13.875. D. Rafael Muñoz Pinedo.—Santa Cruz de la Zarza. Distrito tercero (Toledo). 3.
- 13.880. D. Arturo Pérez Almansa.—Hoya Gonzalo Distrito único (Albacete). 3.
- 13.886. D. Manuel García Olivares.—Zarza de Tajo. Distrito único (Cuenca). 4.
- 13.894. D. José María Braza Cochuelo.—El Bosque. Distrito único (Cádiz). 3.
- 13.904. D. Jerónimo García Garrido.—Banacazón. Distrito único (S'villa). 2.
- 13.907. D. Luis Díaz Alvarez.—Óltar y agregado. Distrito único (Málaga). 1.
- 13.935. D. Julio Raya Bolívar.—Soba. Distrito segundo (Santander). 2.
- 13.958. D. Vicente Pérez Vázquez.—Coles Distrito primero (Orense). 2.
- 14.011. D. Francisco Trashorras y Morales de Setien.—Santa Cruz de Grió y agregado Distrito único (Zaragoza). 3.
- 14.040. D. Mariano Carrter Pascual.—Veilla de Jiloca y agregado. Distrito único (Zaragoza). 4.
- 14.053. D. Valentín Martín Martín.—Malcozinado Distrito único (Badajoz). 4.
- 14.098. D. Vicente Lezcano Mendoza.—Guimar. Distrito «Sur» (Santa Cruz de Tenerife). 1.
- 14.110. D. Francisco Buyolo Yáñez.—Fuentes de Ebro y agregado. Distrito primero (Zaragoza). 3.
- 14.115. D. Teodoro González Sánchez.—Aventue. Distrito

- 11.118. D. Federico Soria Ramirez.—Moclin. Distrito segundo (Granada). 2.
- 11.162. D. Emiliano Combarros Alvarez.—Villada y agregados. Distrito «Norte» (Palencia). 3.
- 11.207. D. Miguel Montero Peramós.—Adra. Distrito tercero (Almería). 1.
- 11.256. D. Antonio Cubero Sánchez.—Castillo de Lecubin. Distrito primero (Jaén). 1.
- 11.279. D. José Luis García García.—Almorox. Distrito segundo (Toledo). 4.
- 11.294. D. Enrique Rodrigo Amaro.—Miguel Esteban. Distrito segundo (Toledo). 3.
- 11.301. D. Julian Bernardos Monjas.—Pinarnegrillo. Distrito único (Segovia). 4.
- 11.334. D. José Serra Bennasar.—La Puebla. Distrito segundo (Beleares). 2.
- 11.343. D. Adolfo Noriega Ramirez.—Fuentes de León. Distrito primero (Badajoz). 2.
- 11.352. D. José Martínez Pomareta.—Almarza y agregados. Distrito único (Soria). 2.
- 11.385. D. Francisco Forcadell Moreno.—Fuentespalda. Distrito único (Teruel). 4.
- 11.441. D. Angel Serrano Salagaray.—El Tanque. Distrito único (Santa Cruz de Tenerife). 3.
- 11.454. D. Angel Ortuosa Tudanca.—Carranza. Distrito segundo, «Sur», (Vizcaya). 3.
- 11.514. D. César Sánchez Banegas.—Lequettio. Distrito segundo (Vizcaya). 2.
- 11.525. D. Florentino Toledano Gallo.—Marugán y agregado. Distrito único (Segovia). 2.
- 11.577. D. Andrés Gómez Aranda.—Bijuesca y agregados. Distrito único (Zaragoza). 3.
- 11.581. D. Ramiro Fernández Medino.—Frumales y agregado. Distrito único (Segovia). 3.
- 11.615. D. Rogelio Díaz Herrero.—Santa Eulalia del Camero y agregado. Distrito primero (Teruel). 3.
- 11.617. D. Vicente Galván Escutia.—Dos Aguas. Distrito único (Valencia). 4.
- 11.626. D. Emilio Martín Martínez.—Mansilla Mayor. Distrito único (León). 4.
- 11.635. D. Federico Sánchez-Arjona Galán.—Gaucin. Distrito segundo (Málaga). 1.
- 11.691. D. Alfonso Pietas Tolosana.—Poronda y agregado. Distrito único (Alava). 4.
- 11.704. D. Cayo Siro Plaza Díaz.—Albatal de las Nogueras y agregado. Distrito único (Cuenca). 3.
- 11.765. D. Antonio Imaz Arropide.—Oñate. Distrito tercero (Guipúzcoa). 1.
- 11.787. D. Diego Pallares Cacha.—Lorca. Distrito 15 (Murcia). 1.
- 11.788. D. Rosendo Sánchez Payán.—Bércuhules. Distrito único (Granada). 2.
- 11.803. D. Carlos Carabias Serrano.—Burguillos. Distrito único (Sevilla). 3.
- 11.814. D. Francisco Espuru Subirá.—Celadas. Distrito único (Teruel). 4.
- 11.844. D. Manuel Fernández Carpintero.—La Cañiza. Distrito Norte (Pontevedra). 1.
- 11.849. D. Antonio Fernández Crespo.—Diezma y agregado. Distrito único (Granada). 2.
- 11.876. D. Francisco Arechaga Vázquez.—Puebla de Breñón. Distrito primero (Lugo). 2.
- 11.898. D. Enrique Pina Lus.—Blesa. Distrito único (Teruel). 4.
- 11.916. D. Máximo Goicoechea Usandizaga.—Mutlloa-Cerain. Distrito único (Guipúzcoa). 2.
- 11.931. D. Domingo Dominguez Herrero.—Villarroya de los Pinars. Distrito único (Teruel). 2.

- 9.040. D. Antonio Bruned Mur.—Fiscal y agregado. Distrito único (Huesca). 4.
- 9.051. D. Manuel Cárdenas Villar.—Cabézarribias del Puerto. Distrito único (Ciudad Real). 4.
- 9.062. D. Ponciano Sariñena Díaz.—Alcanar. Distrito segundo (Tarragona). 2.
- 9.134. D. Joaquín Saborid Torres.—Castrelo del Valle. Distrito único (Orense). 2.
- 9.154. D. Juan San Eustaquio Miguel.—Cuadros y agregado. Distrito único (León). 2.
- 9.173. D. Tomás Sánchez Moreno.—Chite-Talará y agregados. Distrito único (Granada). 2.
- 9.181. D. Enrique Limorte Mira.—Hondón de las Nieves. Distrito único (Alicante). 3.
- 9.188. D. Luis Moreno Enriquez.—Ceuta. Distrito séptimo (Cádiz). 1.
- 9.189. D. Luis González Barcia.—Baena. Distrito séptimo (Córdoba). 1.
- 9.201. D. Paulino Anibal Llorente Pollo.—Ortigueira. Distrito cuarto (Coruña). 1.
- 9.319. D. Manuel Rodríguez Sáenz.—Cordovilla la Real Distrito único (Palencia). 4.
- 9.340. D. Venancio Gutiérrez Nieto.—Calzada de Oropeza. Distrito segundo (Toledo). 3.
- 9.374. D. Guillermo Labra y Lloedy-Thomas.—Usumos. Distrito único (Guedalajara). 5.
- 9.379. D. Manuel Luis Rey Hernández.—Tarifa. Distrito tercero (Cádiz). 2.
- 9.384. D. Enrique Fernández Echaide.—Azpeitia. Distrito tercero (Guipúzcoa). 2.
- 9.429. D. Joaquín Eraso Gonzalo.—Pantivosa y agregados Distrito único (Huesca). 2.
- 9.486. D. Francisco Mira Rozalen.—Villagordo del Cebriell. Distrito único (Valencia). 4.
- 9.495. D. Santiago Becerra Vacas.—Laguardía. Distrito primero (Alava). 2.
- 9.503. D. Alfonso Miranda Dávalos.—Banalú de Guesdix. Distrito único (Granada). 1.
- 9.579. D. Angel Rodríguez de Lope Barreda.—El Pobo de Duéñas y agregados. Distrito único (Guedalajara). 3.
- 9.616. D. Francisco Alonso Hernández.—Alcoba de los Montes. Distrito único (Ciudad Real). 4.
- 9.626. D. Francisco Martínez Martínez.—Villaescusa de Haro y agregado Distrito único (Cuenca). 3.
- 9.634. D. Luis Revuelta Fernández.—Lobón. Distrito único (Badajoz). 4.
- 9.659. D. Francisco Hijosa Moya.—Consuegra. Distrito tercero (Toledo). 2.
- 9.661. D. Mariano Aguado Escribano.—Fregenal de la Sierra. Distrito cuarto (Badajoz). 1.
- 9.677. D. Froilán González de Paz.—Santa María del Páramo y agregado Distrito único (León). 2.
- 9.678. D. Arcadio Goyanes Fernández.—Valderas. Distrito segundo (León). 2.
- 9.682. D. Juan Francisco Núñez Pedrero.—Calera de León. Distrito único (Badajoz). 1.
- 9.721. D. Ezequiel Echevarría Castañón.—Cistierna. Distrito segundo (León). 3.
- 9.734. D. Manuel Fradejas Fernández.—Hinojosa de San Vicente. Distrito único (Toledo). 4.
- 9.752. D. Juan José Prada Barrio.—Puebla de Sanabria y agregados. Distrito único (Zamora). 2.
- 9.797. D. José Jiménez Jimena.—Ilora. Distrito segundo (Granada). 1.
- 9.881. D. Francisco Gandía Campos.—Casas de Ves.

- Distrito único (Albacete), 3.^a
 9.930 D. Pedro Zapater Ferriz.—La Zaida, Distrito único (Zaragoza), 5.^a
 10.005 D. Severo Lauzurica Ortiz de Orruño.—Torrellas y agregado, Distrito único (Zaragoza), 4.^a
 10.072 D. Fernando Bengoa Gutiérrez.—Sobrado, Distrito único (León), 3.^a
 10.088 D. Bernardo Aguilera Llebrés.—Juncosa de las Garrigas, Distrito único, (Lérida), 2.^a
 10.105 D. Ignacis Figueras Pares.—Colmenar, Distrito segundo (Málaga), 1.^a
 10.130 D. José Varela Rico.—Almuñécar, Distrito tercero (Granada), 1.^a
 10.176 D. Juan Puig Martínez.—Monóvar, Distrito tercero (Alicante), 2.^a
 10.181 D. Francisco Elena Ramajo.—Jambrina y agregado, Distrito único (Zamora), 4.^a
 10.220 D. Eduardo Evangelista Arenas.—Benahavis, Distrito único (Málaga), 1.^a
 10.225 D. Joaquín Villar Somoza.—Silleda, Distrito tercero, «Brejías» (Pontevedra), 1.^a
 10.263 D. Juan José Carabias Serrano.—Alberguería de Argañán y agregado, Distrito único (Salamanca), 3.^a
 10.267 D. Juan Carrion Jiménez.—Aiova, Distrito cuarto (Málaga), 1.^a
 10.312 D. Antonio Peleáz García.—Sanlúcar la Mayor, Distrito segundo (Sevilla), 2.^a
 10.338 D. Guillermo Moreno Escartín.—Arraya y agregados, Distrito único (Alava), 2.^a
 10.340 D. Alfonso Borrego Valle.—Burguillos del Cerro, Distrito primero (Badajoz), 2.^a
 10.386 D. Plácido Oresa Peña.—Gernade, Distrito único (Lugo), 2.^a
 10.449 D. Pablo Sánchez Tomé.—Rábano y agregado, Distrito único (Valladolid), 2.^a
 10.477 D. José Antonio Corrales Villa.—Llanes, Distrito quinto, «Nueva» (Oviedo), 1.^a
 10.516 D. José María Chirivella Soria.—Alpuente, Distrito único (Valencia), 2.^a
 10.526 D. Bernardo Paz y Cadenas.—Aldea del Rey, Distrito primero (Ciudad Real), 3.^a
 10.597 D. Enrique Córcoles García.—La Ventosa y agregados, Distrito único (Cuenca), 2.^a
 10.651 D. Antonio Alonso Mencía.—Barreiros, Distrito único (Lugo), 1.^a
 10.701 D. Ramón Moil Garriga.—Ateca y agregado, Distrito primero (Zaragoza), 2.^a
 10.800 D. José Casal Abov.—Temfic, Distrito primero (Pontevedra), 1.^a
 10.803 D. Ramón Pérez Benítez.—Boñillos del Condado, Distrito segundo (Huelva), 2.^a
 10.842 D. Amado Sarrío Pérez.—Chillón, Distrito segundo (Ciudad Real), 3.^a
 10.863 D. Sergio Rodríguez Outerfño.—Cangas del Navea, Distrito sexto, «Besullos» (Oviedo), 1.^a
 10.920 D. José Rodríguez Balanzat.—Grado, Distrito tercero «Sanlúcar» (Oviedo), 1.^a
 10.953 D. Luis Quintana Guillén.—Maella, Distrito primero (Zaragoza), 3.^a
 11.015 D. Francisco Ruiz Tuñor.—Ariza, Distrito segundo (Zaragoza), 4.^a
 11.035 D. Antonio García Utrabo.—Aguilar de la Frontera, Distrito primero (Córdoba), 1.^a
 11.048 D. Pedro Rodríguez García.—El Tejado, Distrito único (Salamanca), 3.^a
 11.116 D. Marcos Rodríguez Aracil.—Alcázar del Rey y agregados, Distrito único (Cuenca), 3.^a
 11.341 D. Federico Rodríguez-Rubio Ruiz de Lacanal.—Rota, Distrito primero (Cádiz), 2.^a
 11.850 D. Manuel Alfonso Martín Valls.—Vilademuls, Distrito único (Gerona), 3.^a
 11.995 D. Gabriel Valdés Marce.—Alayor, Distrito segundo (Balears), 3.^a
 12.051 D. Florencio Emilio Bone Iclaz.—Jalisco, Distrito único (Valencia), 2.^a
 12.061 D. Félix Linares Marin.—Buenyuy Salinero y agregado, Distrito único (Avila), 3.^a
 12.070 D. José Camón Palacin.—Teulada, Distrito segundo (Alicante), 2.^a
 12.098 D. Enrique Cánovas Margarit.—Muduezb y agregados, Distrito único (Guadalajara), 4.^a
 12.164 D. Alfonso Zamora Samped.—Oenegrin, Distrito quinto (Murcia), 2.^a
 12.216 D. Luis Manzano Seco.—Gánane de Sayago y agregados, Distrito único (Zamora), 2.^a
 12.219 D. Guillermo Valera Alaña.—Villa de Prado, Distrito «Sur» (Madrid), 3.^a
 12.223 D. Constantino Gomez Dominguez.—Paredes de Nava, Distrito primero (Palencia), 3.^a
 12.236 D. Gabriel Iriarte Burgos.—Paredes de Escalona, Distrito único (Toledo), 4.^a
 12.244 D. Miguel Losada de Silva.—Abegondo, Distrito primero (La Coruña), 2.^a
 12.350 D. Manuel Valdés Rodríguez.—Almonaster la Real, Distrito segundo (Huelva), 1.^a
 12.358 D. Salvador Barber Ros.—Benitachel, Distrito único (Alicante), 4.^a
 12.362 D. Miguel Pérez Caminero.—Capillas y agregado, Distrito único (Palencia), 4.^a
 12.363 D. Olegario Zamora Fernández.—Santa Cruz de la Zarza, Distrito primero (Toledo), 3.^a
 12.386 D. Luis Gálvez López-Cózar.—El Carpio, Distrito primero (Córdoba), 3.^a
 12.418 D. Francisco Campos Ramos.—San Pedro de Mérida, Distrito único (Badajoz), 4.^a
 12.466 D. Emiliano Azón Rived.—Munilla y agregados, Distrito único (Logroño), 3.^a
 12.487 D. Jorge Justinao Diaz y Diaz.—Lera y agregado, Distrito único (Alava), 4.^a
 12.508 D. Celestino Manteca Sánchez.—Navarrevicca, Distrito único (Avila), 4.^a
 12.503 D. José Ramón Castro Arrue.—Régil, Distrito único (Guipúzcoa), 4.^a
 12.561 D. José Borrego González.—Villar de la Yegua y agregado, Distrito único (Salamanca), 4.^a
 12.566 D. Gustavo Contreras Cerdeirúa.—Montefrey, Distrito segundo (Orense), 2.^a
 12.570 D. Mario Alonso Sánchez.—Ventas con Peña Aguilera, Distrito primero (Toledo), 3.^a
 12.600 D. Jaime Vaamonde Feijoo.—Fuente de Cantos, Distrito segundo (Badajoz), 1.^a
 12.662 D. Damaso Manuel Saiz Linares.—Almaraz de Duero, Distrito único (Zamora), 4.^a
 12.839 D. Manuel Onieva Ramirez.—Chimeneas, Distrito único (Granada), 1.^a
 12.946 D. Emilio Arriaga Ferris.—Mesegar, Distrito único (Toledo), 4.^a
 12.961 D. José Manuel Diaz Teijeiro.—Gusca de Campos, Distrito único (Palencia), 5.^a
 12.967 D. Esteban Cicuendez Sepulveda.—San Martín de Tous y agregado, Distrito único (Barcelona), 3.^a
 13.065 D. Antonio Cancado Salgado.—Sotillo del Rincón y agregados, Distrito único (Soria), 2.^a
 13.062 D. Manuel Rey Busto.—San Tirso de Abres, Distrito único (Oviedo), 3.^a
 14.123 D. Salvador Frontera Gómez de Lizaola.—Asturinos y agregados, Distrito único (Zamora), 2.^a
 14.126 D. José Bensusan Vidal.—Higuera de Llerena, Distrito único (Badajoz), 4.^a
 14.156 D. Bernardo del Poyo Noverques.—Benalmádena, Distrito único (Málaga), 2.^a
 14.157 D. Mariano Vicente Sánchez.—Villamanrique de la Condesa, Distrito segundo (Sevilla), 2.^a
 14.183 D. Emiliano Martín Sanz.—Castroserna de Arriba y agregados, Distrito único (Segovia), 4.^a
 14.150 D. Joaquín Sánchez Rico.—Galdar, Distrito segundo (Las Palmas), 2.^a
 14.154 D. Francisco Robles Peña.—Mijas, Distrito segundo (Málaga), 1.^a
 14.183 D. José María López Biera.—Oliverza, Distrito segundo (Badajoz), 1.^a
 14.244 D. Manuel Martín Ibáñez.—Aguilar de la Frontera, Distrito cuarto (Córdoba), 1.^a
 14.245 D. Justo José Bueno Barbero.—Grado, Distrito cuarto, «Bayos» (Oviedo), 1.^a
 14.273 D. Rodrigo Gutiérrez Busnache.—Pelegonzalo y agregado, Distrito único (Zamora), 3.^a
 14.295 D. Manuel Pérez Fernández.—Sahelices el Chico, Distrito único (Salamanca), 5.^a
 14.297 D. Ubaldío Martínez Pérez.—Riego de la Vega, Distrito único (León), 2.^a
 14.355 D. Anirvito Bendicho Sánchez.—La Nou de Gavá y agregados Distrito único (Tarragona), 4.^a
 14.343 D. Modesto Martín Martínez.—Fuentes de Año y agregado, Distrito único (Avila), 4.^a
 14.385 D. Luis Ubeda Guerrero.—Sanahuja, Distrito único (Lérida), 4.^a
 14.395 D. Galo Alonso Fernández.—Castriello de los Pelvazans, Distrito único (León), 3.^a
 14.406 D. Fernando Sempriñ Gurtea.—Cañamaque y agregados, Distrito único (Soria), 3.^a
 14.509 D. Julio Vila Sánchez.—Robregordo y agregado, Distrito único (Madrid), 2.^a
 14.550 D. Emilio Camba Peñuelas.—Barcarola, Distrito tercero (Badajoz), 2.^a
 14.586 D. Miguel Lorente Monedo.—Langayo y agregado, Distrito único (Valladolid), 2.^a
 14.603 D. José Juan Gil Gil.—Samoles, Distrito segundo (Zamora), 4.^a
 14.629 D. Crispin Gonzalo Guiltarro.—Quintana del Puente, Distrito único (Palencia), 5.^a
 14.758 D. Antonio Alarcón Penafiel.—Huertal-Oveira, Distrito primero (Almería), 1.^a
 14.815 D. Francisco Navarro Santos.—Madrén, Distrito único (La Coruña), 2.^a
 14.892 D. Adolfo Gómez Gómez.—Cabeñas de Ebro, Distrito único (Zaragoza), 5.^a
 14.921 D. Carlos Camps Mas.—Vallgergallia, Distrito único (Barcelona), 5.^a
 15.011 D. José Blanco Jaraba.—Sarriñán, Distrito único (Granada), 3.^a
 15.021 D. Manuel Fornico Quintela.—Quines, Distrito primero (Oviedo), 2.^a
 15.037 D. Luis Antón Stavadie.—Fuente de Pedro Nabarro, Distrito primero (Cuenca), 3.^a
 15.045 D. Manuel Sevilla Larripa.—Pedro Bernaró, Distrito segundo (Avila), 2.^a
 15.074 D. Angel Márquez Espada.—Villanueva del Barco, Distrito segundo (Córdoba), 2.^a
 15.095 D. Pasé Albá Mullas.—Laspunya y alrededores, Distrito único (Huesca), 3.^a

- 16.647 D. José Ruiz Hernández. — San Juan Bautista, Distrito único (Baleares), 2.^a
- 16.655 D. Eladio Diego Vicente. — Murillo de Gállego, Distrito único (Zaragoza), 3.^a
- 16.658 D. Antonio Gircha Sánchez. — Albuñol, Distrito primero (Granada), 1.^a
- 16.662 D. Francisco García García. — Samos, Distrito único (Lago), 1.^a
- 16.667 D. Gerardo Sánchez-Girón Gómez. — Fresnedilla, Distrito único (Avila), 4.^a
- 16.676 D. Antonio Hernández García. — Castañ, Distrito segundo (Granada), 1.^a
- 16.689 D. Enrique Azpicueta Canal. — Bola, Distrito único (Orense), 2.^a
- 16.704 D. Felix Segura Espinosa. — Villaluengo y agregados, Distrito único (Teruel), 2.^a
- 16.706 D. Pedro Ignacio Blanco Ortiz. — Mancha Real, Distrito primero (Jaén), 2.^a
- 16.717 D. Verísimo Velasco de la Fuente. — Lumbieras, Distrito único (Logroño), 4.^a
- 16.727 D. Guillermo Izquierdo Tenes. — Noviercas y agregado, Distrito único (Soria), 3.^a
- 16.730 D. Antonio Viamonte Villanueva. — Vinebre, Distrito único (Tarragona), 4.^a
- 16.731 D. Jesús Vianova Rodríguez. — Allande, Distrito segundo (Oviedo), 2.^a
- 16.736 D. Ramón Gallego Laglera. — Pozuelo de Aragón, Distrito único (Zaragoza), 5.^a
- 16.750 D. Manuel Campos Steiro. — Avión, Distrito segundo (Orense), 1.^a
- 16.751 D. José Ceres Rodríguez. — Chinchilla, Distrito segundo (Albacete), 2.^a
- 16.915 D. Clemente Echevarria Novoa. — Creciente, Distrito segundo (Pontevedra), 1.^a
- 16.975 D. José Mateo Gómez-Feria García. — Bonares, Distrito tercero (Huelva), 3.^a
- 16.984 D. José Forta Valls. — Tivissa, Distrito segundo (Tarragona), 3.^a
- 16.986 D. Antonio Méndez González. — Santiz, Distrito único (Salamanca), 4.^a
- 16.997 D. Damián Balaguer David. — Castejón, Distrito único (Cuenca), 4.^a

2.º Quedan excluidas de la convocatoria de Concurso a que se refiere la presente Orden las siguientes plazas:

- Bermeo, Distrito primero (Vizcaya), 1.^a
 - Cortegana, Distrito primero (Huelva), 1.^a
 - Ainsa y agregados, Distrito único (Huesca), 2.^a
- 3.º Han sido trasladados al grupo V, «General», por no haber acreditado la circunstancia alegada para ser incluidos en grupo de preferencia los concursantes siguientes:

- D. Victor Arnesto Rodríguez.
- D. Gonzalo Bellido García
- D. Juan Bruses Majo.
- D. Rufino Castillo Conte.
- D. Rogelio Díaz Herrero
- D. Servando Estrade Camuñes.
- D. Manuel García Nieto
- D. Celestino García Rodríguez.
- D. Mariano Gasca Padilla
- D. Froilan González de Paz.
- D. Eladio González Rodríguez
- D. Angel López de Lerma Jurado
- D. Angel Tomás Luengo Rodríguez.

- 16.144 D. Julio Antón García. — Losa del Coisfés, Distrito único (Valencia), 4.^a
- 16.146 D. José María Zambrano Blanco. — Cumbres de San Bartolomé, Distrito único (Huelva), 4.^a
- 16.148 D. Teófilo Antón Acevedo. — Mirajadas, Distrito tercero (Cáceres), 2.^a
- 16.154 D. Francisco de Asis Ruiz-Mateos Valiente. — Férrez, Distrito único (Albacete), 3.^a
- 16.173 D. Francisco Rey Martínez. — Montizón, Distrito único (Jaén), 2.^a
- 16.174 D. Joaquin Andrés Dobón. — Odón, Distrito único (Teruel), 5.^a
- 16.175 D. Gabriel García Pérez. — Mayorga de Campos, Distrito segundo (Valladolid), 3.^a
- 16.180 D. Fausto Ribero Beltrán. — Os de Balaguer, Distrito único (Lérida), 3.^a
- 16.190 D. Celso Blasco Talavera. — Valverde del Júcar y agregados, Distrito segundo (Cuenca), 2.^a
- 16.202 D. Antonio Bua Rivas. — Zalamea de la Serena, Distrito segundo (Badajoz), 2.^a
- 16.203 D. Santiago Suso Artigas. — Juberá y agregado, Distrito único (Logroño), 4.^a
- 16.208 D. Antonio Galán Sánchez. — Marines, Distrito único (Valencia), 5.^a
- 16.213 D. José Salmador Luengo. — Casaseca de Campeán, Distrito único (Zamora), 5.^a
- 16.219 D. José González Cabrera. — Andilla, Distrito único (Valencia), 3.^a
- 16.221 D. Gabriel López García. — Tirvia y agregados, Distrito único (Lérida), 2.^a
- 16.226 D. Fernando Moreno Juberá. — Orbigosa de Cameros, Distrito único (Logroño), 4.^a
- 16.254 D. Pedro Daniel Orós Dionis. — Osso de Cinca, Distrito único (Huesca), 3.^a
- 16.257 D. Gregorio López de Calle Ramírez. — Viniegra de Abajo, Distrito único (Logroño), 5.^a
- 16.261 D. Plácido Alejandro Muñoz. — Oliva de la Frontera, Distrito segundo (Badajoz), 2.^a
- 16.289 D. Vicente Hernando Pérez Bocos. — El Maderal, Distrito único (Zamora), 5.^a
- 16.304 D. Gregorio de Pinto Pérez. — Alameda de la Sagra, Distrito único (Toledo), 4.^a
- 16.334 D. Manuel Muñoz Blanco. — Agüero, Distrito único (Huesca), 4.^a
- 16.342 D. Pedro Lucas Ruiz. — Orcera, Distrito segundo (Jaén), 2.^a
- 16.393 D. Virgilio Valdivieso Hernández. — Castromembibre, Distrito único (Valladolid), 5.^a
- 16.401 D. Rogelio Val Dávila. — Junquera de Ambia, Distrito primero (Orense), 1.^a
- 16.402 D. Servilio Becedas Fernández. — Rabanales y agregados, Distrito único (Zamora), 3.^a
- 16.403 D. Ramon García Hernández. — Huecas, Distrito único (Toledo), 4.^a
- 16.428 D. Pedro Alonso Tudela. — Jaulin, Distrito único, (Zaragoza), 5.^a
- 16.437 D. Joaquin Gallego Hernández. — Cilleros, Distrito segundo (Cáceres), 3.^a
- 16.452 D. Isidro Márquez Romero. — Adamuz, Distrito segundo (Córdoba), 2.^a
- 16.483 D. Antonio Vera Coll. — Ugijar y agregado, Distrito segundo (Granada), 1.^a
- 16.487 D. Ramón Cano de la Fuente. — Comares, Distrito único (Málaga), 2.^a
- 16.490 D. Antonio Alcaraz Calatayud. — Navalucillos, Distrito primero (Toledo), 2.^a
- 16.493 D. José Luis Carrascal Monedo. — Lezama y agre-

- 15.111 D. Angel Hernández Garza. — Piedratallada y agregado, Distrito único (Zaragoza), 4.^a
- 15.112 D. Alfonso Martínez Martínez. — Luesia, Distrito único (Zaragoza), 4.^a
- 15.148 D. Julio Pérez García. — Minglanilla, Distrito segundo (Cuenca), 2.^a
- 15.160 D. Jerónimo Garriga Sanso. — Villar de Samanin, go y agregados, Distrito único (Salamanca), tercera
- 15.166 D. Isidoro Marrón Armero. — Pevalas y agregado, Distrito único (Palencia), 3.^a
- 15.170 D. Francisco Ganet Castella. — Alas y agregados, Distrito único (Lérida), 3.^a
- 15.176 D. José Vericat Sorli. — Maslloréns, Distrito único (Tarragona), 4.^a
- 15.182 D. Enrique Cava Rodrigo. — Sotes y agregados, Distrito único (Logroño), 4.^a
- 15.196 D. Leonardo González Rodríguez. — Jasa y agregados, Distrito único (Huesca), 3.^a
- 15.214 D. Jesús Sanz Labajos. — Teror, Distrito segundo (Las Palmas), 2.^a
- 15.287 D. Antonio Pérez Alvarez. — El Franco, Distrito segundo (Oviedo), 3.^a
- 15.318 D. Pablo Zamarteo Alonso. — Boal, Distrito segundo (Oviedo), 4.^a
- 15.336 D. Joaquin Sufio Ramos. — San Sebastián de los Ballestros, Distrito único (Córdoba), 3.^a
- 15.346 D. José Sánchez Pérez. — Huércal-Overa, Distrito tercero (Almería), 1.^a
- 15.372 D. Francisco Sánchez Amigo. — Higuera de las Dueñas, Distrito único (Avila), 3.^a
- 15.389 D. Oswaldo Gómez Giner. — San Luis, Distrito único (Baleares), 3.^a
- 15.392 D. Luis Antoraz Rubio. — Valverde de Burguillos, Distrito único (Baçaaloz), 4.^a
- 15.421 D. José Llopis Martín. — Poveda de la Sierra y agregado, Distrito único (Guadalajara), cuarta.
- 15.498 D. Pablo Gil Muñoz. — Alajoré, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), 2.^a
- 15.507 D. Rafael Marcos Reina. — Hinojós, Distrito segundo (Huelva), 2.^a
- 15.619 D. Miguel Verdaguier Illa. — Mieras y agregado, Distrito único (Cervera), 3.^a
- 15.648 D. Ignacio Fernández-Lomana Martínez. — Tubilla del Agua y agregados, Distrito único (Burgos), 3.^a
- 15.651 D. Ramón Rame Fernández. — Almogía, Distrito segundo (Málaga), 1.^a
- 15.659 D. Manuel Alcalde Baquero. — Ojós, Distrito único (Murcia), 2.^a
- 15.699 D. José María Villagrán Carrasco. — Villarrodrigo, Distrito único (Jaén), 3.^a
- 15.712 D. Manuel Sánchez Maceiras. — Urrlés y agregados, Distrito único (Zaragoza), 2.^a
- 15.713 D. Alvaro Chamínade Yuste. — La Erclina, Distrito único (León), 2.^a
- 15.724 D. Pedro Cerón de Bricio. — Castilfrío de la Sierra y agregados, Distrito único (Soria), 2.^a
- 15.776 D. Julio López Verde. — Mirajadas, Distrito segundo (Cáceres), 2.^a
- 15.789 D. José Luis Cáceres García de Viedma. — Barig, Distrito único (Valencia), 4.^a
- 15.793 D. Antonio Suárez de la Cruz. — Vélez Rubio, Distrito primero (Almería), 1.^a
- 15.796 D. Jesús Chamorro García. — Guitiriz, Distrito primero (Lugo), 2.^a

- 15.803 D. Leopoldo Guerrero Piñero.—Fuente del Maestre, Distrito segundo (Bacajoz), 2.^a
- 15.818 D. Angel Soutullo Lopez.—Utrilla, Distrito único (Soria), 4.^a
- 15.823 D. José Comas Contreras.—Pozuelo del Rey, Distrito único (Madrid), 4.^a
- 15.831 D. Luis Viadell de Graver.—Besalú y agregados, Distrito primero (Gerona), 3.^a
- 15.844 D. Jesús Collar Victoria.—Torremocha del Campo y agregados, Distrito único (Guadalajara), 3.^a categoría.
- 15.852 D. Luis Peleato Pelato.—Vega de San Mateo, Distrito primero (Las Palmas), 2.^a
- 15.856 D. Ramón Jovellar Santamaría.—Maldá, Distrito único (Lérida), 4.^a
- 15.885 D. Manuel Sánchez Hernández.—Vega de San Mateo, Distrito segundo (Las Palmas), 2.^a
- 15.886 D. Antonio Capilla Mérida.—Villafranca de Córdoba, Distrito segundo (Córdoba), 3.^a
- 15.900 D. Eutimio Puebla García.—Herrín de Campos, Distrito único (Valladolid), 4.^a
- 15.957 D. Victor Armesto Rodríguez.—Almodóvar del Campo y agregados, Distrito tercero (Ciudad Real), 2.^a
- 15.971 D. José Jiménez Pinedo.—Priego y agregados, Distrito segundo (Cuenca), 2.^a
- 16.014 D. Marcial Pansado Lago.—Trjueque, Distrito único (Guadalajara), 5.^a
- 16.022 D. Fernando Asensio Catón.—Feria, Distrito primero (Badajoz), 3.^a
- 16.038 D. José Luis Mota Carreras.—Espiel, Distrito primero (Córdoba), 2.^a
- 16.052 D. Pedro Santos González.—Mengíbar, Distrito segundo (Jaén), 3.^a
- 16.058 D. Hilario Fernández Fernández.—Lueña, Distrito único (Santander), 2.^a
- 16.077 D. José Antonio Fito Rodríguez.—Los Santos de Maimona, Distrito cuarto (Badajoz), 2.^a
- 16.081 D. Ramón Santos Alaguerro.—Santa Clara de Aveldillo, Distrito único (Zamora), 4.^a
- 16.089 D. Jesús Deigado Pérez.—Bustillo del Páramo, Distrito único (León), 2.^a
- 16.094 D. Emilio Ramos Almedral.—Morales de Toro, Distrito segundo (Zamora), 3.^a
- 16.107 D. Jorge Durich Herecía.—Llíniana y agregados, Distrito único (Lérida), 4.^a
- 16.108 D. Marcos Reoyo Cresta.—Barbadillo del Pez y agregados, Distrito único (Burgos), 2.^a
- 16.125 D. Luis Rodríguez Morillo.—Tarañón y agregados, Distrito único (Guadalajara), 3.^a
- 16.129 D. Francisco Pérez Alonso.—Maside, Distrito segundo (Orense), 2.^a
- 16.143 D. José Moreno Moreno.—Villaciervos y agregados, Distrito único (Soria), 2.^a

- 16.499. D. Francisco Martín Marbán.—Cabañas del Castillo, Distrito único (Cáceres), 3.^a
- 16.520. D. Angel López de Lerma Jurado.—Peñalsordo y agregado, Distrito primero (Badajoz), 2.^a
- 16.522. D. Juan José Pascual Villora.—Sanchon de la Ribera y agregado, Distrito único (Salamanca), 4.^a
- 16.523. D. Antonio Pombó López.—Cesuras, Distrito segundo (La Coruña), 2.^a
- 16.530. D. Alfredo Fernández Graña.—Quintanilla del Monte, Distrito único (Zamora), 4.^a
- 16.531. D. Valeriano Juárez Polo.—Fuente de Pedro Naharro, Distrito segundo (Cuenca), 3.^a
- 16.532. D. Francisco Porras Aguilar.—Villaviciosa, Distrito primero (Córdoba), 2.^a
- 16.537. D. Joaquín Gutiérrez Remacho.—Alicun de Ortega y agregado, Distrito único (Granada), 2.^a
- 16.546. D. Angel Gutiérrez Rodríguez.—Baleira, Distrito primero (Lugo), 1.^a
- 16.566. D. Jesús Gómez Cobián.— Cañizares, Distrito único (Cuenca), 2.^a
- 16.568. D. Pascual Serrano López.—Higuera, Distrito segundo (Albacete), 3.^a
- 16.569. D. Benito Martínez de Liago.—Poal, Distrito único (Lérida), 4.^a
- 16.573. D. Jaime Gasón Alonso.—Villasrubias, Distrito único (Salamanca), 4.^a
- 16.601. D. Alejandro Salagaray Lafargue.—Trasobares, Distrito único (Zaragoza), 5.^a
- 16.603. D. José Roig Comas.—Cieza, Distrito único (Santander), 3.^a
- 16.605. D. Joaquina Ortiz Casares.—Villalba de Rioja, Distrito único (Logroño), 5.^a
- 16.613. D. Antonio Mazaira Salgado.—Selas y agregados, Distrito único (Guadalajara), 3.^a
- 16.616. D. Florentino Santos Gil.—Jurisdicción de San Zadornil, Distrito único (Burgos), 4.^a
- 16.619. D. Justino Peñin Balbas.—La Garganta, Distrito único (Cáceres), 3.^a
- 16.628. D. Estanislao Porta Valls.—Llanera del Arroyo y agregados, Distrito único (Lérida), 4.^a
- 16.627. D. Ricardo Calvo García, Fonsagrada, Distrito cuarto (Lugo), 1.^a
- 16.630. D. Salvador Domingo Duart.—Gabalón y agregados, Distrito único (Cuenca), 2.^a
- 16.632. D. Mariano Escalada Hernández.—Quintanilla del Olmo y agregado, Distrito único (Zamora), 3.^a
- 16.633. D. Antonio Seoane Bares.—Sedella y agregado, Distrito único (Málaga), 2.^a
- 16.644. D. Francisco González Lazo.—Mestanza, Distrito segundo (Ciudad Real), 2.^a

- D. José Martínez Jiménez,
- D. Manuel Muñoz Blanc,
- D. Andrés Muñoz Muñoz,
- D. Domingo Noguera Pérez,
- D. Plácido Oroso Peña,
- D. Federico Orozco Benitez,
- D. Rafael Padro Vela,
- D. Javier Paulino Pérez,
- D. Antonio Piñero Rodríguez,
- D. Bernardo del Poyo Novergues,
- D. Francisco Rovira Raventós,
- D. Juan Vanaclocha Silvestre,
- D. Alberto Vega Revilla.

4.º Quedan desestimadas las instancias de todos los demás concursantes por haber correspondido las plazas solicitadas a otros aspirantes con mejor derecho segun las bases de la convocatoria, o por referirse su petición a plazas no comprendidas en la misma o anuladas por la presente Orden.

5.º Son eliminados del concurso los aspirantes que figuran en la siguiente relación:

I.—Por no figurar en el Escalafón del Cuerpo:

- D. José Alcón Benezi,
- D. Mariano Benedit Vignáu,
- D. Trinitario Fornel Gil,
- D. Antonio Ruiz Garcia.

II.—Por no llevar un año en situación de excedencia voluntaria:

- D. Manuel Comino Arroyo,
- D. Aurelio Mediavilla Pérez,
- D. Francisco Rodríguez Galindo.

III.—Por haber transcurrido más de diez años en situación de excedencia voluntaria:

- D. Máximo Ramirez Rodrigo,
- D. Amadeo Sánchez Cozar.

IV.—Por no ajustarse la petición al anuncio de plazas comprendidas en la convocatoria del concurso:

- D. Dario Huguet Fontova.

V.—Por documentación incompleta:

- D. Dalmacio Martinez Valdivieso.

VI.—Por hallarse afectados por la circunstancia expresada en el apartado a) de la convocatoria:

- D. José Aguiló Ibañez,
- D. Francisco Torres Ruiz,

PLAZAS DESIERTAS

Primera categoría

Granada.
Dólar, Distrito único.
Puebla de Don Fadrique, Distrito 2.º Lugo.
Cervantes, Distrito segundo.
Navia de Suarna, Distrito segundo, Málaga.
Alpandaire y agregados, Distrito único.
Cañete la Real, Distrito segundo, Orense.
Bande, Distrito segundo.
Maceda, Distrito segundo.
Viana del Bollo, Distrito primero.

Segunda categoría

Alava.
Valdegovia y agregado, Distrito primero.
Almería.
Lijar y agregado, Distrito único.
Lubrin, Distrito segundo.
Badajoz.
Montemolin y agregado, Distrito segundo.
Coruña (La).
Monfero, Distrito segundo.
San Saturnino, Distrito primero.
Touro, Distrito segundo.
Cuenca.
Alcantud y agregados, Distrito único.
Granada.
Alondón, Distrito segundo.
Lugo.
Cospeito, Distrito segundo.
Friol, Distrito primero.
Vicedo, Distrito único.
Málaga.
Igualeja y agregado, Distrito único.
Riogordo, Distrito único.
Sayalonga, Distrito único.
Orense.
Puentedeiva, Distrito único.
Ríos, Distrito primero.
Oviedo.
Cabrales, Distrito segundo.
Palencia.
Alba de los Cardaños y agreg. Dist.º único.
Pontevedra.
Forcarey, Distrito «Sur».
Meis, Distrito «Oeste».

Tercera categoría

Albacete.
Molinicos, Distrito único.
Almería.
Doña María Ocaña, Distrito único.
Badajoz.
Medina de las Torres, Distrito primero.
Baleares.
Estellenchs, Distrito único.
Villafranca de Bonany, Distrito único.
Burgos.
Valluércanes y agregados, Distrito único.
Villagalijo y agregados, Distrito único.
Cáceres.
Alía, Distrito primero.
Arroyomolinos de Montánchez, Dto. 2.º
Gata, Distrito segundo.
Majada y agregado, Distrito único.
Cádiz.
Algar, Distrito primero.
Castellar, Distrito único.
Torre Alhaquime, Distrito único.
Córdoba.
Torrecampo, Distrito primero.
Cuenca.
Alconchel de la Estrella y agreg. Dto. U.º
Guadalajara.
Torrebeñena y agregado, Distrito único.
Huelva.
Alajar, Distrito primero.
Higuera de la Sierra y agregado, Dto. 2.º
Huesca.
Naval y agregados, Distrito segundo.
Jaén.
Iznatoraf, Distrito segundo.
Villanueva de la Reina, Distrito segundo.
León.
Balboa, Distrito único.
Lérida.
Novés de Segre y agregados, Dto. único.
Lugo.
Ribera de Piquín, Distrito único.

Madrid.
Horeajo de la Sierra y agregado, Dto. U.º
Oviedo.
Peñamellera Alta, Distrito único.
Santander.
Ruesga, Distrito segundo.
Soria.
Miño de San Esteban y agregado, Dto. U.º
Tarragona.
Vilabella y agregado, Distrito único.
Teruel.
Fuertomingalvo y agregado, Dto. único.
Valdecuenca y agregados, Distrito único.
Zamora.
Espadañedo y agregados, Distrito único.
Robledea de Cervantes y agregado, Dto. U.º
Zaragoza.
La Puebla de Albortón y agreg. Dto. único.

Cuarta categoría

Albacete.
Pozo Lorente, Distrito único.
Alicante.
Castell de Castells y agregado, Dto. 2.º
Hordón de los Frailes, Distrito único.
Avila.
Muñico, Distrito único.
Badajoz.
Fuente del Arco, Distrito segundo.
Garbayuela, Distrito único.
Orellana de la Sierra, Distrito único.
Palomas, Distrito único.
Cáceres.
Conquista de la Sierra, Distrito único.
Jarilla, Distrito único.
Castellón.
Barracas, Distrito único.
Higuera y agregado, Distrito único.
Gerona.
Cruillas y agregado, Distrito único.
Guadalajara.
Las Inviernas y agregados, Distrito único.
Mirabueno y agregados, Distrito único.
Huelva.
El Castaño del Robledo, Distrito único.
Huesca.
Bergua-Basarán y agregado, Distrito único.
Tolva y agregados, Distrito único.
Jaén.
Lupión, Distrito único.
Lérida.
Figuerosa, Distrito único.
Rocafort de Vallbona, Distrito único.
Madrid.
Villanueva de Perales, Distrito único.
Logroño.
Navajún y agregado, Distrito único.
Nueva de Cameros y agregados, Dto. único.
Ocón y agregados, Distrito primero.
Palencia.
Valle de Cerrato, Distrito único.
Tarragona.
Caseras, Distrito único.
Teruel.
Camarena de la Sierra, Distrito único.
Ráfales, Distrito único.
Torrijas, Distrito único.
Toledo.
Cabañas de Yepes, Distrito único.

Layos, Distrito único.
Valladolid.
Villabaruz de Campos, Distrito único.
Zamora.
San Vicente la Cabeza y agreg. Dto. único.

Quinta categoría

Alicante.
Cuatretondeta, Distrito único.
Avila.
Llanos de Tormes, Distrito único.
Rivilla de Barajas, Distrito único.
Villafior y Bularros, Distrito único.
Badajoz.
Atalaya, Distrito único.
Cáceres.
Carbajo, Distrito único.
Carcaboso, Distrito único.
Casas de Don Gómez, Distrito único.
Cuenca.
Villarrubio, Distrito único.
Gerona.
Vilajuiga, Distrito único.
Guadalajara.
Chillarón del Rey y agregados, Dto. único.
Salamanca.
Guijo de Avila, Distrito único.
Teruel.
Escorihuela, Distrito único.
Vizcaya.
Navarniz, Distrito único.

6.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante este Ministerio, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD. Durante el expresado plazo los concursantes a los cuales no se les hubiera adjudicado plaza, podrán solicitar las que les interesen de aquellas que figuran como «Desiertas», en relación adjunta.

Las reclamaciones y solicitudes a que se refiere el párrafo anterior, serán formuladas mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida a este Ministerio, no siendo admitidas aquellas que se presenten con posterioridad a la terminación del plazo señalado anteriormente, según la fecha del sello del Registro de entrada de esa Dirección General.

Transcurrido dicho plazo se resolverán por este Ministerio las reclamaciones y peticiones y serán publicados los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que puedan tomar posesión los titulares de las plazas respectivas, siguiendo las normas que al efecto se establezcan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1953.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2-8-1953.

C. P. N. núm. 5.276, expedido en 11-3-1949

INDUSTRIA DE LA PIEL, S. A.

Fábrica de curtidos y peletería.—Domicilio social: Huerto del Rey, 8. Burgos.
Fábrica: Barrio «El Capiscol», Gamonar del Río (Burgos).

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Peletería:

Foquina (cordero), moutón doré, caloyo y pieles finas. En confección: abrigos de señora y niño, mantas, alfombras, capas y forros...

Curtidos:

Box-calf, becerro engrasado, vaquetillas, metis cromo y vegetal, dónogolas, bacanas de forrería y marroquinería, sañes, etc.

Producción normal diaria	Capacidad máxima de producción diaria
150 prendas ó 300 forros	250 prendas ó 650 forros

8.000 pies² 12.000 pies²
(Continuad.)